



Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

LP 09/25 PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

**READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA 212 LOCALIDAD DE
MELINCUE – Pcia. SANTA FE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA.**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

A - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

INDICE

- Art. Nº 1: Objeto Del Llamado
- Art. Nº 2: Sistema De Contratación
- Art. Nº 3: Presupuesto Oficial De La Licitación
- Art. Nº 4: Régimen de Anticipo de Fondos
- Art. Nº 5: Termino de Pago de Certificados
- Art. Nº 6: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
- Art. Nº 7: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
- Art. Nº 8: Plazo De Conservación Y Garantía
- Art. Nº 9: Lugar De Consulta Y Adquisición De Los Legajos Licitatorios
- Art. Nº 10: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
- Art. Nº 11: Mantenimiento De Oferta
- Art. Nº 12: Condiciones Exigidas Para El Director Técnico De La Empresa, El Representante Técnico En Obra Y El Responsable De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
- Art. Nº 13: Cumplimiento De Las Leyes Nº 2429 Y 4114
- Art. Nº 14: Fondo De Reparo
- Art. Nº 15: Inscripción Y Capacidad De Contratación
- Art. Nº 16: Antecedentes
- Art. Nº 17: Fianzas
- Art. Nº 18: Conocimiento De Antecedentes Y Lugar De Emplazamiento De La Obra
- Art. Nº 19: Forma De Cotizar
- Art. Nº 20: Análisis De Costos Netos
- Art. Nº 21: Precios Unitarios
- Art. Nº 22: Permisos Previos
- Art. Nº 23: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
- Art. Nº 24: Evaluación, Precalificación E Informe
- Art. Nº 25: Impugnaciones
- Art. Nº 26: Normas De Medición Y Certificación
- Art. Nº 27: Limpieza De La Obra
- Art. Nº 28: Precios De Los Nuevos Ítem
- Art. Nº 29: Cartel / Documentación En La Obra
- Art. Nº 30: Seguro Del Personal
- Art. Nº 31: Responsabilidad Por Daños A Terceros
- Art. Nº 32: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- Art. Nº 33: Personal Del Contratista En El Obrador
- Art. Nº 34: Proyecto Ejecutivo y Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones
- Art. Nº 35: Multas
- Art. Nº 36: Formas Para Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
- Art. Nº 37: Movilidad Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 38: Equipamiento Para La Inspección De La Obra
- Art. Nº 39: Obrador Y Seguridad De La Obra
- Art. Nº 40: Planos Conforme A Obra
- Art. Nº 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
- Art. Nº 42: Pruebas De Funcionamiento
- Art. Nº 43: Pruebas De Las Obras
- Art. Nº 44: Gestiones Administrativas
- Art. Nº 45: Compras Y Subcontratos
- Art. Nº 46: Compre Provincial
- Art. Nº 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

VISITA DE OBRA

La visita de obra se realizará en fecha 9 de diciembre de 2025 a las 11:00hs. en Laprida 212 LOCALIDAD DE MELINCUE – SANTA FE.

NOTA: la visita de obra es obligatoria. Ante la eventualidad de su asistencia, se solicita a las empresas que envíen un correo 24 hs. antes de la fecha establecida a pablo.rivera@sppdp.gob.ar / josefina.ordano@sppdp.gob.ar.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO

Las obras del presente Pliego corresponden a la **Licitación Pública 09/25** para la:

READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA 212 LOCALIDAD DE MELINCUE – SANTA FE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.

El objeto de esta Licitación es que el Contratista ejecute la Obra completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

ARTICULO Nº 2: SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación adoptado es el de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe Nº 5188, su Decreto Reglamentario y sus modificatorios; y la Ley Provincial Nº 12046 y su Decreto Reglamentario para la redeterminación de precios.

Se entiende por **Dirección de Obra** a la Repartición que generó el **anteproyecto** objeto de la presente licitación; y serán sus funciones:

- Verificar y proponer los posibles cambios de proyectos.
- Formar parte de la Comisión encargada de la Recepción Provisoria de la Obra.

A los efectos del presente pliego se entiende por Repartición al Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO Nº 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION

Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial de

Pesos ciento treinta millones quinientos noventa y tres mil setescientos noventa y cuatro con noventa y cuatro. (\$130.593.794.-)

Precios Oficiales AGOSTO de 2025.-

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando al Ministerio Público de la Defensa como Sujeto Exento.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO Nº 4: REGIMEN DE ANTICIPO DE FONDOS

De conformidad con lo establecido por los Artículos 73 de la Ley 5188 y 73 del Decreto Nº 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondos al contratista bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas.

El Ministerio Público de la Defensa podrá autorizar el mismo, el que no podrá exceder del 30% del monto a contratarse y deberá garantizarse, con póliza de seguro de caución por un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse.

ARTICULO Nº 5: TÉRMINO DE PAGO DE CERTIFICADOS

El Ministerio Público de la Defensa abonará al contratista los certificados de obras ejecutadas, dentro de los 20 días corridos a partir de su presentación, debiendo tener la aprobación previa de la Oficina de Arquitectura. La presentación de los mismos por parte de la empresa será cada 30 (treinta) días corridos.

ARTICULO Nº 6: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

A. Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC)

- a) Anexo 1: Formulario de propuesta
- b) Anexo 2: Obras similares y obras realizadas
- c) Anexo 3: Planilla de presupuesto para cotizar y coeficiente de resumen
- d) Anexo 4: Análisis de precios
- e) Anexo 5: Plan de trabajo y curva de inversión
- f) Anexo 6: Director Técnico
- g) Anexo 7: Representante Técnico
- h) Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- i) Anexo 9: Cláusula de repetición
- j) Anexo 10: Declaración jurada
- k) Anexo 11: Cartel de obra
- l) Anexo 12: Planilla de Computo y presupuestos

B. Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)

C. Listado de ítem que compone

n la totalidad de los trabajos

D. Planilla de Factores de Redeterminación

E. Planos, detalles y planillas de las obras a ejecutarse y del equipamiento a proveer.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales no se incluye en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la **Oficina de Arquitectura** del El Ministerio Público de la Defensa para su consulta, como así también en Internet en el sitio **Web** oficial del MPD.

Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formará parte integrante del Contrato que se celebre, conforme a su Artículo N° 24 – Documentos del Contrato.

ARTICULO N° 7: PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obras.

ARTICULO N° 8: PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:

Se establece en **360 (trescientos sesenta)** días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N° 74 del PUByC. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La recepción provisoria deberá ser debidamente firmada por el Ministerio Público de la Defensa.

ARTICULO N° 9: LUGAR DE CONSULTA Y ACCESO AL LEGAJO LICITATORIO

La documentación de la Licitación podrá **consultarse** en:

En Santa Fe: Oficina de Arquitectura del El Ministerio Público de la Defensa– La Rioja 2663 - Santa Fe.

En Internet: Sitio Web oficial del Ministerio Público de la Defensa de Santa Fe.
(<https://www.defensasantafe.gob.ar/>)

Todo interesado en concurrir a esta Licitación podrá **acceder gratuitamente** (según Decreto 2260/16) al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal web oficial de este Organismo mencionado en el párrafo anterior.

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito en Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa o vía correo electrónico ante la Repartición a la casilla pablo.rivera@sppdp.gob.ar / josefina.ordano@sppdp.gob.ar solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias. Las consultas podrán realizarse hasta 07 (siete) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, debiendo la Repartición expedirse al respecto con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la mencionada apertura.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO N° 10: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS – LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse en Mesa de Entrada del Ministerio Público de la Defensa, sito en calle La Rioja 2657, hasta el día y a la hora fijado para la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sede Provincial Santa Fe - Dirección de Administración del MPD, sito en calle La Rioja 2657, el día **18 de diciembre 2025 a las 11 hs.**

ARTICULO N° 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en **30 (treinta)** días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Aclárase que, de acuerdo al Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 5188 y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2260/16 del P.E., el mantenimiento de las ofertas que resulten mejores, a criterio de la Administración, podrán resultar prorrogadas por un término igual al establecido originalmente.

ARTICULO N° 12: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

12.1. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa.

- a) Deberá ser el profesional declarado por le empresa ante el Registro de Licitadores de la Provincia.
- b) El cumplimiento de lo exigido deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

12.2. Condiciones exigidas para el Representante Técnico en Obra.

- a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- b) Poseer antecedentes en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo N° 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos N° 39 y 40 del PUByC según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

12.3. Condiciones exigidas para el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- a) Tener la matricula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Higiene y Seguridad



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

en el Trabajo.

b) Poseer antecedentes en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO N° 13: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 2.429 y 4.114

Al tiempo de la aceptación del Representante Técnico, se deberá entregar a la Repartición las órdenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formaliza la encomienda de las tareas profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y N° 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Si dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la Recepción Provisoria de la obra, la contratista no presenta la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente, la Repartición informará de ello a los Colegios Profesionales que correspondan.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 14: FONDO DE REPARO

Se establece en **5 % (cinco por ciento)** la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

ARTICULO N° 15: INSCRIPCION Y CAPACIDAD DE CONTRATACION



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Los oferentes deberán estar inscriptos en la sección OBRAS DE ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio Obras Públicas Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UTE), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo, deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas:

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: _____

Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Arquitectura necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe : _____ .

Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente, o bien constituyendo una Asociación de Empresas. En tal caso se sumarán las capacidades de cada empresa integrantes de la UTE.

Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria de Empresas (UTE) y se registrarán conforme a la Ley N° 22.903 y complementarias. En este caso, el Oferente deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Adjuntará con los documentos para la evaluación una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público. Solo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.
- b) Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.
- c) Una de las empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51 % de las exigencias en cuanto a capacidades.
- d) Las empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración.
- e) La empresa Mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la Administración y la UTE, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la Mandataria.

ARTICULO N° 16: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo N° 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o la mandataria del consorcio en caso de tratarse de UTE, deberán haber realizado en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

considerada similar a la que se licita, debiendo comprobarlo con las respectivas certificaciones de los Comitentes. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 23.1.i).

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UTE anterior, será considerado válido en la medida que la parte proporcional de su participación en el total, arroje un valor no inferior al mínimo exigido, en cuanto a los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Aclarar si las tareas fueron ejecutadas como contratista o como sub-contratista.

ARTICULO N° 17: FIANZAS

De acuerdo al Artículo N° 26 de la Ley N° 5188, las ofertas se deberán afianzar con el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial en la forma establecida en el artículo 23, apartado 1, Inc. a) del presente Pliego.

A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo contrato hasta un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta.

La mencionada fianza será reintegrada a la contratista posteriormente al Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 18: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de esta Obra, la Ley N° 5.188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además, crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

ARTICULO N° 19: FORMA DE COTIZAR

La oferta deberá cotizarse en Pesos. El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO N° 20: ANALISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N° 4.

Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervinientes del análisis de precio.

ARTICULO N° 21: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse “obligatoriamente” a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen.

Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

ARTICULO N° 22: PERMISOS PREVIOS



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunes que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado.

ARTICULO Nº 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.

Todo proponente presentará en el acto de apertura:

- **SOBRE Nº 1:** Presentación y Antecedentes
- **SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica

La presentación del Sobre Nº 2 se efectuará dentro del Sobre Nº 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA Nro: 09/25

Denominación de la Licitación: **"READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA 212 LOCALIDAD DE MELINCUE – SANTA FE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA",**

Fecha de apertura de las ofertas: 18/12/2025

Hora de apertura de las ofertas: 11 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: La Rioja 2657 – SANTA FE

Las Propuestas se presentarán en dos sobres distintos: Número 1 o Exterior y Número 2, cerrados y lacrados o de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1. Ambos sobres llevarán un rotulo; El Sobre Número 1 según el Artículo Nº 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones; el Sobre Número 2 según el Inc. 2) del presente Artículo.

Los documentos contenidos en los Sobres deben ser presentados en original o copia certificada y estar firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1-SOBRE Nº 1: PRESENTACION Y ANTECEDENTES

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTIA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita, debiendo ser constituida por alguna de las siguientes formas:

1. Títulos Públicos de Nación, Provincia o Municipalidad según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en el Banco Provincial de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un 20% (veinte por ciento) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.
2. Con Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio Público de la Defensa-de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, y llano y principal pagador, sin beneficio de división y excusión.
3. Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.

Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por 30 (treinta) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto, no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasione, dentro de los 14 (catorce) días de serle requerido.

b) El presente **Pliego de Bases y Condiciones**, sellado y firmado en todas sus fojas y el comprobante de la adquisición del mismo.

c) **DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DE HABILITACION PARA LA LICITACION DE LA OBRA**, objeto del llamado, según lo indicado por el Artículo N° 5 del PUByC.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

d) **Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A**, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”

e) **Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos** (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.-

f) **DECLARACION JURADA**: conforme lo detallado en el Anexo N° 10.

g) **SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONOMICA**: el Sobre propuesta debidamente cerrado, dentro del Sobre N° 1 o exterior o de presentación, conforme lo indicado en el Inc.2 del presente Artículo.

h) Tasa Retributiva de Servicios \$ 5.400.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

i) **CONFORMACION DE UTE**: si se presentaran dos o más empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las empresas, manifestando que a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

j) **ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES**: la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según planilla Anexo N° 2.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma.

Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.

Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UTE deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

k) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA:** La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.

l) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

m) **CERTIFICADO** expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.

n) Condición de Activo **SIPAF**.

ñ) Declaración de aceptación de la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

o) Original o copia del Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.). Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

p) Fotocopia certificada del contrato social en donde figure la vigencia de la sociedad y la designación de los miembros del órgano de administración

2- SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA.

El Sobre Número 2, sellado y lacrado, deberá ir dentro del Sobre Número 1 e identificarse con la siguiente leyenda:



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica

LICITACION PÚBLICA N°09/25

READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA 212 CIUDAD DE MELINCUE, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.

PROPUESTA DE: (Oferente)

El mismo contendrá:

- a) **Formulario Propuesta adjunto** (provisto por la Repartición) debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1 (original y copia)
- b) **Presupuesto General detallado** según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 19, N° 20, N° 21 y Anexo 3 - Parte Primera.
- c) **Coficiente Resumen** conforme a lo exigido en el Artículo N° 21 y Anexo 3 – Parte Segunda.
- d) Los **análisis de costos y precios** de aplicación de cada uno del ítem específicos de la obra, s/ Anexo 4. En éste caso particular, deberá incluirse la planilla del Anexo N° 12.
- e) **Plan de Trabajo y memoria descriptiva** de la metodología constructiva, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte.
- f) **Curva de Inversiones**, conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte.

3- APERTURA DE LOS SOBRES

El día y hora fijados, con la concurrencia de funcionarios del MPD y en presencia de los interesados que concurran al acto, se dará por finalizada la recepción de los sobres, previo recuento y numeración correlativa de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación (Sobre 1), mencionando los documentos que contiene cada uno.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 23.1.a y 23.1.g (23.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1), será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden, s/ Art. 13 del PUByC y sus modificaciones conforme al Decreto 2260/16 del P.E..

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente; transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazado la propuesta.

ARTICULO N° 24: EVALUACION, PRECALIFICACION E INFORME

1) PROCEDIMIENTO:

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigida por los presentes pliegos.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 23.1 y 23.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

- **Verificación del cumplimiento** en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.1 y Sobre Propuesta, Artículo 23.2 y 23.3 del presente pliego.
- **Evaluación de los Antecedentes Técnicos** de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del presente Artículo.
- **Evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros** de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Registro de Licitadores.

Si se presentara dos o más Empresas Asociadas transitoriamente a la Licitación, a los efectos de la calificación se evaluarán en forma conjunta únicamente los siguientes incisos:

23.1.c) Capacidad de contratación disponible.

23.1.i) Antecedentes Técnicos en obras similares.

- **Una vez finalizado el análisis de la documentación técnica, se procederá a evaluar la oferta económica.**

2) **SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS**

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación indicada en el artículo N° 23.1.c) y 23.1.j).

- **Certificado de Habilitación para la Licitación de la Obra**, emitido por el Registro de Licitadores de la Provincia. (artículo N° 23.1.c)
- **Obras similares: Artículo 23.1.j)**

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo N° 2, la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada.

El no cumplimiento de éste requisito será causa de descalificación de la Oferta.

3) **EVALUACION DE LAS INCIDENCIAS PORCENTUALES DE LOS RUBROS A COTIZAR:**

Se evaluará la documentación requerida en el artículo 23.1.k) del presente pliego. A tal fin las propuestas deberán respetar los porcentajes de los ítems indicados con LÍMITES MÁXIMOS en planilla del Anexo N° 12.

ARTICULO N° 25: IMPUGNACIONES



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Los proponentes tendrán derecho a dejar asentado en acta las observaciones que, a su criterio, sean procedentes. Asimismo, podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 hs de su clausura. La impugnación deberá ser fundada.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber entregado en la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe una póliza de seguro de caución en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de su Oferta.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del MPD infundada, inadmisibile, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso la póliza de seguro entregada en concepto de Garantía de Impugnación será ejecutada por el Ministerio Público de la Defensa.

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Impugnación.

El Ministerio Público de la Defensa resolverá con carácter irrecurrible las impugnaciones que se hubiesen formulado.

La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO N° 26: NORMAS DE MEDICION Y CERTIFICACION

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición del Artículo N° 67 del PUByC.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos N° 30, 31 y 32 del presente pliego.

ARTICULO N° 27: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera de ella todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO N° 28: PRECIOS DE LOS NUEVOS ÍTEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada que signifiquen un aumento o disminución superior al 20 (veinte) % de los ítem de contrato, o la creación de nuevos ítem, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120 (ciento veinte) % de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

La contratista proveerá e instalará en el sitio que fije la Inspección, con la leyenda acorde a la obra que se licita, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa de la Administración.

La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fuera destruido, se lo repondrá en igual lapso. El cartel estará despegado del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento del mismo será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

La información que se deberá incluir en el cartel será la especificada en el Decreto N° 1732/08.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección toda la documentación técnica y administrativa correspondiente a la misma, bajo apercibimiento de aplicación de multa si se comprobare lo contrario.

ARTICULO N° 30: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según Anexo N° 9).
- Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
- Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, a la Dirección de Administración sito en calle La Rioja 2657 el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 31: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios. Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de \$ 10.000.000.- (Pesos Diez Millones). La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. **No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.**

También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N°32: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En todo momento "El Contratista" es responsable del cumplimiento de la legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72 dto. Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Ley de Riesgo de Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los **5 (cinco)** días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación **EL PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA** que deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 dec. 911/96; Artículo 3 res. SRT 231/96; Artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; Artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, Artículos 1°, 2° y Anexo I



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

res. SRT 319/99, aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y Anexo I de la res. SRT 319/99, serán realizados por el **Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Contratista Adjudicatario en carácter de Contratista principal**, sin que este pueda trasladar dicha facultad al comitente, siendo éste motivo de recesión de contrato.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.
- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.
- Señalizar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.
- Vallar físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, entablado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisorios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50 m.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisorias, máquinas y herramientas, pudiendo la inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.
- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras de los equipos de protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:
 - Uso continuo y obligatorio:
 - Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.
 - Protección craneana.
 - Anteojos de seguridad.
 - Vestimenta (adecuada al riesgo).
 - Específico por riesgo: Según normativas vigentes
 - El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.

El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisorias que sean realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.

Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2 m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.
- Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.
- En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.
- Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/ 96 Salud y Seguridad en la Construcción, según lo establecido por Decreto N° 911/96 Salud y Seguridad en la Construcción - uso de andamios.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra.

No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

ARTICULO N° 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

ARTICULO N° 34: PROYECTO EJECUTIVO Y AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FISICO Y CURVA DE INVERSIONES

Para la presente obra, SE REQUIERE presentación del Proyecto Ejecutivo en el término de diez (10) días después de la firma del contrato.

El Plan de Trabajo y Curva de Inversiones se ajustará al Anexo 5, observando los parámetros que se indican en el Anexo N° 12.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitivo, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantee la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante, una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO N° 35: MULTAS

Déjase establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como **monto contractual**, al importe de las obras contratadas más su actualización conforme al régimen de redeterminación de obras vigente.

Serán motivos de aplicación de multas o sanciones la mora en la iniciación de los trabajos (Art. 78 – PUByC), mora en la terminación de los trabajos (Art. 79 – PUByC), incumplimiento del plan de trabajos (1 por mil del precio total de la obra, cada mes que termine atrasado en forma injustificada con respecto al plan de trabajos aprobado); por trabajos o materiales rechazados (1 por mil del precio total de la obra, por cada rechazo de materiales o trabajos), por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias (variable entre 0,5 y 2 por mil del precio total y de acuerdo a la gravedad de la falta a sólo juicio de la Oficina de Arquitectura)

La Multa por “mora en la terminación de los trabajos – Art. 79 PUByC –” no es conminatoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en el plazo acordado de la obra.

ARTICULO N° 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIA

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que sólo se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores, dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO N° 37: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA

No se requiere.

ARTICULO N° 38: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION DE LA OBRA

- Dos (2) pares de distinto número de calzado de seguridad tipo Funcional, botín de seguridad Funcional Street.
- Dos (2) cascos de seguridad reglamentarios.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ARTICULO N° 39: OBRADOR Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El Contratista construirá y/o instalará las oficinas, vestuarios, sanitarios, comedor, depósitos, que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal.

La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 40: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación, sin pago directo alguno, **previo a la Recepción Provisoria** los Planos Originales conforme a Obra, según el siguiente detalle:

Planimetría general, cortes, y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas.

La totalidad de la documentación se confeccionará en versión digital formato dwg (autocad versión 14).

Lo requerido en el apartado anterior será remitido como archivo adjunto por correo electrónico a la dirección pablo.rivera@sppdp.gob.ar / josefina.ordano@sppdp.gob.ar

ARTICULO N° 41: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto, quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de 15 (quince) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparo.

ARTICULO N° 42: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico de la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público de la Defensa del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de ETP.

ARTICULO N° 43: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabildades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo, pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras. Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 44: GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra deberá ser ingresada por la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa en La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO N° 45: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de la provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley N° 13.505.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 13.505 y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

ARTICULO N° 46: CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado

Normas CIRSOC 201 – Recomendación CIRSOC 201-1

Estructuras metálicas

CIRSOC 301 – 302 -1 303 304

De ejecución

Pliego Único de Bases y Condiciones – Pliego Complementario de Bases y Condiciones – Pliego de Especificaciones Técnicas Generales DIPAI/MOSPyV

Urbanas y edilicias

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad de Rosario.

Normas de seguridad

Ley N° 19587 – Ley de Higiene y Seguridad

Ley N° 24557 – Ley de Riesgo de Trabajo

Ley N° 20744 – Ley de Contrato de Trabajo

Decreto N° 1278 (Necesidad y Urgencia) modifica la Ley 24557

Decretos reglamentarios correspondientes



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Normas Ambientales

Constitución Nacional (Art. 41)

Ley N° 10877/60: Energía y combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarias.

Marco normativo provincial

Ley N° 11.717. Decreto N° 1844/03 y Cap. IX, arts. 22 y 23 (Residuos peligrosos)

Ley N° 9004 y Decreto Reglamentario N° 0763/83

Ley 11872

Ley 11273

Ley 10000

Ley N° 11.220

Decreto N° 388/00

Resolución N° 0128/04

Resolución N° 201/04

Resolución N° 1089/82 (ex-DIPOS)

ARTICULO N° 47: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto N° 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 1 (modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA (N° ----)

Santa Fe,.....-

Sr.

Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la

Obra:

.....

.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente.....

..... respectivamente, de la Empresa..... Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa Fe, Sección Obras de Arquitectura N° se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de: \$..... en números)(en letras)

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 30 (treinta) días corridos; prorrogables de conformidad al Artículo N° 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

NOTA IMPORTANTE: No se aceptará ningún tipo de variante a la oferta solicitada.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 2

PLANILLA DE ANTECEDENTES.

NOMBRE	TIPO GESTION	FINALIZADA SI/NO	PLAZO DE OBRA	DIRECCION	OBS



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 3

PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

N° RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	TOTAL	% INC. IT. / RU.
	TOTAL						

PLANILLA DE DESAGREGACION DE COEFICIENTE RESUMEN

	SUBTOTAL COSTO NETO			1,000	
				SUBTOTAL	(1)
	GASTOS GENERALES	% de (1)	--,---	--,---	
	BENEFICIOS	% de (1)	--,---	--,---	
				SUBTOTAL	(2)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (2)	21,00	--,---	-3
	COEFICIENTE RESUMEN			Suma de 2 y 3	

COEFICIENTE ADOPTADO: (*)

.....

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 3 (tres) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 4

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS (1)

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
1	MATERIALES						
	SUBTOTAL MATERIALES						
2	MANO DE OBRA						
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						
3	EQUIPO						
	SUBTOTAL EQUIPO						
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)					COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

(1) La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Oferente deberá respetar en su presentación.

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

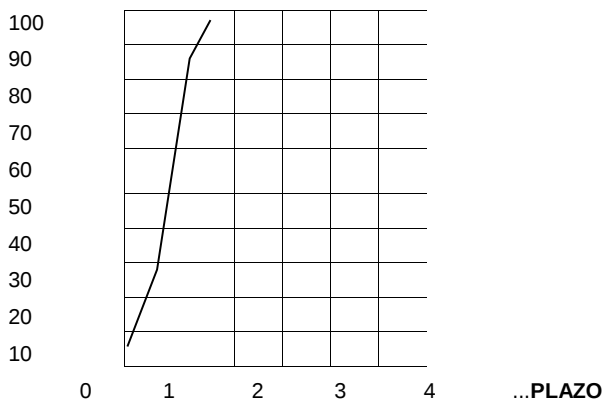
ANEXO N° 5

PLAN DE TRABAJOS FISICO (1)

N° RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.	PLAZO DE OBRA						
			1	2	3	4		...	...
	INVERSION MENSUAL	%							
	INVERSION ACUMULADA	%							
	INVERSION MENSUAL	\$							
	INVERSION ACUMULADA	\$						100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES (2)

INVERS. (%)



(meses)

NOTAS IMPORTANTES:

- (1) El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminando por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.
- (2) La Curva de Inversiones se representará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos Previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversión, "ajustado" de acuerdo a lo establecido al artículo N° 34.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO Nº 6

DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula Nº Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 7 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA) REPRESENTANTE TECNICO EN LA OBRA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 8 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual** del **Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 9

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista

“(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de **(Indicar Nombre de la empresa contratista)** alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- **(Indicar Nombre de la A.R.T.)** A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.”



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA

LICITACION PÚBLICA 009/25

OBRA:.....

OFERENTE:.....

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de **Declaración Jurada** que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

Firma y aclaración
del Oferente

Lugar y fecha.....

Firma y aclaración
del Director Técnico



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 11

CARTEL DE OBRA E INSTITUCIONAL

Previo al acto de iniciación de los trabajos, se deberá contemplar la colocación de los carteles que resulten de exigencia por parte de los distintos estamentos de control tanto provinciales como municipales. (Ver ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA.) incluyendo la información especificada en el Decreto N° 1732/08 según exigencias por escala de obra.

Del mismo modo se exigirá la colocación de un (1) letrero de obra de 2.00 m de ancho m x 1.60 m de alto, con leyendas institucionales y colores e imagen que indique la Oficina Técnica; el mismo será considerado parte de la obra como imagen institucional y transparencia.

(IMAGEN ORIENTATIVA – LA IMAGEN DEFINITIVA SE PRESENTA POSTERIORMENTE)





Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 12

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

PROYECTO: MPD SEDE MELINCUE
DIRECCION: LAPRIDA 212
COMITENTE: MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
FECHA:
PLAN ILLA: PRESUPUESTO



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

	COMPUTO METRICO					
item	DESIGNACION		unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO	IMPORTE ITEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra (incluye colocación)		gl	1		
1.2	Cerco de obra (madera o chapa)		gl	50		
1.3	Proyecto ejecutivo y cálculos		gl	1		
2	DEMOLICIONES					
2.1	De revoques y revest exteriores		m2	107		
2.2	De revest baño y cocina		m2	36		
2.3	De revest machimbre		m2	14		
2.4	De revoques interiores		m2	150		
2.5	De sector cordón y vereda s/plano		m2	7		
2.6	De pared de ladrillo común		m3	3,9		
2.7	De hogra/chimenea		m3	3,15		
3	MOVIMIENTO DE TIERRA					
3.1	Excavación zanjas cimentaciones	0	m3	6,208		
3.2	Movim y nivel cancheros/cochera/rampa		m3	15,12		
3.3	Movim y nivel vereda		m3	0,55		
4	CIMENTOS					
4.1	Zapata corrida		m3	4,656		
5	MAMOSTERÍA Y DURLOCK					
5.1	Ladrillos comunes		m3	1,7		
5.2	Ladrillos comunes irregular		m3	0,93		
5.3	Durlock placa doble c/aisla		m2.	19,74		
5.4	Durlock placa simple		m2.	2,73		
6	CAPA AISLADORA					
6.1	Vertical simple de muros en 2 capas		m2	11,64		
6.2	Hor. doble c/sep 30 cm. un.vert.en 1 L.		m2	2,445		



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

6.3	Hor. doble c/sep 30 cm. un.vert.en 2 L.	m2	0,62		
6.4	Pintura asfáltica interior canteros	m2	24,55		
7	ESTRUCTURA				
7.1	Losas maciza sobre pozo absorbente	m3	0,48		
8	REVOQUES				
8.1	Completo Ext imper bajo revest plast	m2	72		
8.2	Completo Ext imper peinado	m2	33,9		
8.3	Completo Ext imper interior cantero	m2	24,5		
8.4	Exterior Fino	m2	33,9		
8.5	Interior grueso 50%	m2	111,5		
8.6	Interior grueso b/revest	m2	38,5		
8.7	Interior Fino 50%	m2	112		
9	REVESTIMIENTOS				
9.1	De cerámicos 1ra calidad	m2.	68,29		
9.2	Material revestimiento plastico	m2.	72		
10	Pisos Contrapisos y alisados				
10.1	Sobre terreno Natural				
10.1.1	Hº de cascote	m2	6,8		
10.1.2	Hº de cascote reparaciones	m2	0,8		
10.1.3	Hº de cascote bajo vereda	m2.	5,5		
	Pisos				
10.2.1	Pulido de piso granitico existe	m2.	16		
10.2.2	Pulido y plastificado de parquet	m2.	29,1		
10.2.3	Piso vinilico gris en rollo sobre exist	m2.	35		
10.2.4	Piso porcelanato en baños	m2.	6,8		
10.2.5	Carpeta de cemento bajo piso	m2.	6,8		
10.2.6	Carpeta de cemento alisado	m2.	5,5		
10.2.7	Piso de piedras sueltas decorativas	m2.	30		
11	CIELORRASOS				
11.1	Remiendos	m2	6		
12	CUBIERTA				



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

12.1	Impermeabilizacion c/memb alumini		m2	14		
12.2	Impermeabilizacion c/memb liquida		m2	94		
13	CARPINTERIAS					
13.1	Puertas y portones a restaurar					
	P1 preparar		gl	1		
	P2 preparar		gl	1		
	P3 preparar		gl	1		
	P4 preparar rehubicar		gl	1		
	P7 modificar preparar		gl	1		
	P8 preparar		gl	1		
	P9 preparar de reja		gl	1		
	P10 nueva en lugar de V4		gl	1		
13.2	Puertas y portones nuevos					
	P5 nueva		gl	1		
	P6 nueva		gl	1		
13.3	Ventanas a restaurar					
	V1 + cortina pvc + motor		gl	1		
	V2 + cortina pvc + motor		gl	1		
	V3 + cortina pvc + motor		gl	1		
	V4 + cortina pvc + motor		gl	1		
	V5 + cortina pvc + motor		gl	1		
13.4	Carpinteria vidriada de aluminio					
	CA1		gl	1		
	CA2		gl	1		
14	PINTURA					
14.1	Muros					
14.1.2	Al Latex 2 manos color blanco interior		m2	112		
14.1.3	Al latex 2 manos color gris exterior		m2	33,9		
14.1.4	A la cal 2 mano2 medianeras		m2	50		
14.2	Cielorrasos					
14.2.1	Al Latex 2 manos color blanco interior		m2	106		



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

14.3	Sintetico				
14.3.1	Baranda de blanco, placares, taparrollos	gl	1		
14.3.2	Aberturas según rubro carpinterias	gl	0		
15	INSTALACION ELECTRICA				
15.1	Pilar trifásico y tablero General	gl.	1		
15.2	Tablero electrico secundario	gl.	1		
15.3	Canalización interiores y exteriores	gl.	1		
15.4	Cableado completo	gl.	1		
15.5	Armado y colocación de artefactos	gl.	1		
15.6	Portero eléct.,visor,Te.,cerr. electr.	gl.	1		
16	INSTALACION SANITARIA				
16.1	Compl. de desg.cloacales y ventilación	gl.	1		
16.2	Completa de desaguües pluviales	gl.	1		
16.3	Completa de provisión de agua F y C	gl.	1		
16.4	Artefactos y accesorios, botiquines...	gl.	1		
16.5	Colocación de artefactos	gl.	1		
17	INSTALACION DE GAS				
17.1	Anulación de instalacion	gl	1		
18	INSTALACION DE AIRES ACOND				
18.1	Provision y coloc según pliego	Gl	1		
	AAC-001	U	1		
	AAC-002	U	1		
	AAC-003	U	1		
	AAC-004	U	1		
	AAC-005	U	1		
	AAC-006	U	1		
19	EQUIPAMIENTO				
19.1	Bajomesada e office	gl	1		
20	TRABAJOS VARIOS				
20.1	Limpieza periodica y final de obra	gl	1		
	TOTAL COSTO NETO				



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA 212
CIUDAD DE MELINCUE
PROPIEDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA PENAL.**

Arquitectura MPD

ÍNDICE

- 1 Introducción
- 2 Memoria Descriptiva
- 3 Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- 4 Cómputo y Presupuesto
 Cómputo y Presupuesto

1- Introducción

Antecedente: Readecuación del edificio sito en calle Laprida 212.

Consensuado anteproyecto se solicitó al Sector informática la verificación de espacio correspondiente a Data Center fechado 1 de julio de 2025.

Recibida contestación del 4 de julio con modificación en medidas interiores.

L.PRIV	08030-0008161-9	04/07/25	LA RIOJA 2663	Anteproyecto nueva Sede Defensoría - Melincué	2025		
--------	-----------------	----------	---------------	---	------	--	--

Actual: Proyecto base actual última alternativa aprobado 2025

2- Memoria Descriptiva 2025

ANTECEDENTES

Elaboración de planos SPPDP:

Plano de relevamiento completo con materialidades y su estado, superficies, perímetros medidas, niveles, alturas, pozo absorbente, cámaras, desagües pluviales. (plano de plantas, fachadas y cortes)

Plano de cubierta, niveles, claraboya, chimenea, tanque de reserva, bajadas de agua, ventilaciones, Plano de impermeabilizaciones, membrana asfáltica, doblado de ladrillos, hormigón de pendiente y desagües pluviales.

Relevamiento fotográfico general interior exterior.

Datos Relevados:

La propiedad no cuenta con servicio cloacal domiciliario, se detectó pozo y acceso para desagote en patio. Será necesaria la construcción de losa sobre pozo absorbente para posibilitar el ingreso de vehículos oficiales.

En necesario solicitud de factibilidad de servicio trifásico, actualmente monofásico.

La propiedad no tiene servicio de gas natural ni servicio de desagüe cloacal, pozo negro.

En Data Center respetar con prioridad medida de 2.35m de lado por pedido técnico del Sector informática según expte. 08030-0008161-9.

3- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

RUBRO 1. TRABAJOS PREMINARES.

Deben ejecutarse la totalidad de las tareas y las provisiones prescriptas en los Pliegos y en las presentes Especificaciones Particulares, según las condiciones edilicias o que se infieran de la presente documentación.

1.1 Cartel de obra: Se colocará un cartel con información institucional con diseño otorgado por este organismo, como así también los datos que sean necesarios según ordenanzas. La disposición del mismo será prevista en obra con la oficina técnica, en un sector del edificio que permita su visibilidad desde el exterior.

1.2 Cerco de obra, Cartel de obra y Obrador/Depósito: Se debe garantizar durante el desarrollo de la obra completa, la seguridad y privacidad de las tareas que allí se realizan para lo cual se deberá colocar un cerco perimetral obligatorio.

Para obrador, oficina técnica y depósito, se planificará la disposición de un sector del edificio. En éste caso será el LOCAL L03. Cochera de la distribución actual, se utilizará también para acopio de materiales, cumpliendo todos los requisitos las normas Municipales e la Ciudad de Melincué.

1.3 Proyecto Ejecutivo y cálculos: El hecho de presentarse en la licitación implica el conocimiento del edificio a intervenir.

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la obra en forma conjunta con la inspección.

La documentación tiene el carácter de anteproyecto: es obligación de la Contratista la elaboración del proyecto definitivo. La Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Iniciará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

La Contratista, para poder realizar su oferta deberá realizar los cálculos estructurales que considere necesario; las especificaciones de planos son a modo indicativo, no se reconocerá paga adicional alguno en ese sentido.

Antes de iniciar con los trabajos deberá presentar a la inspección el proyecto ejecutivo completo para su aprobación.

La Contratista, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar a la Supervisión para su aprobación, el Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo de la Obra, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación. Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Marcha de los Trabajos aprobados.

En cuanto a la presentación, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

- a) Los planos se entregarán en borrador para ser visados por la Oficina de Arquitectura. Luego de la corrección se entregarán los planos definitivos, en escala conveniente y de acuerdo al detalle que más adelante se expone.
- b) La Administración podrá solicitar, en cualquier momento, la ejecución de planos y/o de detalles constructivos a fin de apreciar mejor la Obra a sus fines.
- c) En ningún caso la Contratista deberá iniciar los trabajos sin aprobación del Proyecto Ejecutivo o de cualquiera de sus etapas por parte de la Oficina de Arquitectura del SPPDP, asimismo, no podrá alterar en nada el Diagrama de Marcha de los Trabajos.

RUBRO 2. DEMOLICIONES

2.1 De revoques y revestimientos exteriores, completo en fachadas, en canteros exteriores, incluido cargas.

2.2 De revestimientos interiores, en baño, cocina

2.3 De revestimientos de machimbre

2.4 De revoques interiores

Todas las paredes interiores que tengan signos de suciedad o presencia de humedad, se debe retirar pinturas existentes sueltas, retirar revestimientos de madera interiores tipo machimbre, también retirar revestimientos en baño y cocina

Demoler revoques deteriorados interiores y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado, detectar si es por presencia de humedades, por uso o paso de tiempo. Las superficies se encuentran calculadas en el cómputo métrico, posibles de tener alguna variación por diferente criterio e imprevistos.

La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, retirando los revoques sueltos previendo la aparición de futuras grietas, si es necesario sellar grietas o realizar

llaves. Se debe realizar una limpieza profunda de estas superficies, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo.

Es importante atender a la presencia de humedad para poder diagnosticar el origen de las mismas y generar posteriormente una posible solución.

Sobre estas superficies posteriormente se aplicará revoques dejando la zona perfectamente nivelada y con continuidad con el existente, para luego proceder a la aplicación de la pintura. Por lo tanto, todo material flojo o suelto debe ser retirado hasta el nivel que sea necesario y en caso de ser necesario se deberá rellenar para que todo quede nivelado.

Lo referido a retiros y recolocaciones de reja y aberturas se encuentra en el RUBRO 12 ABERTURA. Retiro de empapelados de paredes. Es importante tener en cuenta que dentro de todas las demoliciones y de acuerdo al diseño se desmontan completamente baño y cocina.

Retirar mesada de acero inoxidable para reutilizar. (1.20x0.63)

Retirar Mesada de granito para reutilizar (fondo 1.27 lateral iz 0,47 lateral derecho 0,625, frente 0.62 + 0.65)

Retirar mueble de cocina.

2.5 Demoler cordón y vereda en sector subida de nueva cochera. (detalle según plano)

2.6 De paredes de ladrillos comunes o cerámicos

En patio sobre línea de edificación, para generar ingreso de dos vehículos oficiales. (según plano)

Fondo de placard para ampliar baño. (L05.)

En división entre cocina y lavadero, con retiro de pileta de lavar y termotanque, etc.

En antepecho de abertura de V5.

2.7 Demoler hogar chimenea. (según plano)

RUBRO 3. MOVIMIENTO DE TIERRA

Generalidades: Este ítem refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación lineal, para cimentación. Queda incluido el traslado de escombros y todo material que dificulte el correcto desarrollo de las obras. La Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, contenciones, vallados y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar a edificaciones o personas ajenas a la obra. Al mismo tiempo, siempre que se realice una excavación, se debe rellenar posteriormente hasta llevarlos a nivel referente del local.

3.1. Excavación zanjas cimentaciones

Excavaciones necesarias para llegar a suelo firme para posteriormente realizar la zapata corrida de cimentación de la nueva mampostería en el ingreso al edificio.

Profundidad: - entre 0.60m y 0.80m según dureza alcanzada para fundación.

Ancho: 0.15m más del espesor del muro.

En este ítem debe considerarse las excavaciones necesarias para la cimentación de muro nuevo a agregarse en tapial patio.

3.2 Movimientos y nivelaciones en canteros, cochera y rampa ingreso.

En el trabajo de recomposición de revoque e impermeabilización interna de canteros se debe realizar un movimiento de tierra para posibilitar el trabajo.

3.3 Movimientos y nivelaciones en sector vereda ingreso de vehículos.

El proyecto incluye la realización de una losa sobre pozo absorbente para posibilitar el ingreso de vehículos, ese lugar necesita limpieza y nivelación de suelo según plano.

RUBRO 4. CIMIENTOS

Se realizará completo en hormigón pobre, el llenado será hasta -0,10 del nivel del terreno, debiendo dejarlo liso y nivelado.

Completamiento de la pared divisoria en patio.

Tabiques para realización de rampa.

4.1 Zapata corrida para muros de hormigón de cascotes

RUBRO 5. MAMPOSTERIAS y DURLOCK

Para construcción de pared divisoria en interior patio agregada a existente y reutilizando puerta reja existente.

Construcción de paredes en rampa de acceso (detalle según plano)

Construcción de paredes según plano en sector baño. L07. y L03.

Construcción tabiquería durlock según plano.

5.1 De lad común de 15cm incluye mampostería de cimiento.

5.2 De lad cerámico de 18cm incluye mampostería de cimiento.

5.3 De durlock d/placa con aislción12cm.

5.4 De durlock placa sin aislación 10cm.

RUBRO 6. CAPAS AISLADORAS

Generalidades:Según lo expresado en el rubro toda la mamposteria nueva deberá tener en sus primeras hiladas un cajón hidrófugo constituido por capas aisladoras horizontales y verticales (cemento, arena y hidrófugo 1:3:10%). Dicho cajón deberá posteriormente ser pintado con pintura asfáltica.

Realizadas las aislaciones y revoques correspondientes se realizará pintura asfáltica en interior de canteros.

Vertical simple de muro en 2 capas

En muros de cimiento se harán doble capa aisladora vertical para terminar de cerrar el cajón hidrófugo. Dicha capa deberá tener la altura desde cimiento hasta +0.07 cm del nivel de piso.

Horizontal

En muros de cimiento se harán doble capa aisladora horizontal para terminar de cerrar el cajón hidrófugo. Igualmente se realizará en la mampostería de cimiento y hasta los +0.07 cm del nivel de piso.

RUBRO 7. ESTRUCTURAS

7.1 Construcción de losa en pozo para ingreso de vehículos. (según plano)

RUBRO 8. REVOQUES

En general, este rubro se realizará tanto en mampostería nueva como en la que se retire todo el revoque necesario por falta de mantenimiento o presencia de signos de humedad. De este modo, la Contratista deberá llevar a cabo en el interior todos los trabajos de limpieza y eliminación de material suelto como se describió anteriormente en (Demolición – Picado de revoque) para realizar las tareas que se detallan a continuación para generar una continuidad y lectura uniforme de los espacios en su apariencia final.

La pared para colocar el revoque debe estar humedecida y limpia para garantizar la correcta adhesión del mortero. En zonas de hormigón armado colocar el primer revoque con malla plástica.

En el frente se ejecutarán todos los trabajos necesarios para generar en la mampostería nueva una lectura uniforme de carácter institucional.

Se debe considerar en este rubro la previa canalización de instalaciones para realizar los revoques una vez que ya se hayan realizado el paso de las cañerías.

Revoque interior (grueso y fino).

En los muros en los cuales se haya retirado el revoque existente, se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa). Este revoque resultará lo más liso y prolijo posible, sin alabeo ni distorsiones.

Cuando las superficies sean grandes, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 1.5 cm aprox .

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies lo más lisas posibles.

Sobre revoque grueso y en todo sitio necesario se aplicará revoque fino a fin de obtener una superficie con las terminaciones adecuadas para ser pintada.

El revoque fino, con mortero de dosaje 1/8:1:2 (cemento portland, cal, arena fina) será de una capa más fina 0,5cm aproximadamente. Esta capa de mortero será la última capa previa a la terminación de pintura latex interior, se solicita que resulte lo más liso y prolijo posible, sin alabeo ni distorsiones, por lo tanto, luego de efectuar el fratasado de igual modo que en el grueso, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies ásperas pero completamente lisas.

Previo a realizar cada uno de los revoques interiores (grueso o fino) es importante garantizar en toda la superficie a trabajar los criterios de limpieza, humedad y secado de capas anteriores, siendo estos criterios fundamentales para su correcta adhesión y secado. Al mismo tiempo controlar el momento de realizarlo según las incidencias de sol y heladas.

Revoque exterior (impermeable+grueso+fino)

El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. Se deberá aplicar en muros nuevos en todas sus caras ya que se encontrarán expuestas a la intemperie.

En la mampostería nueva que se realiza en el exterior y se haya realizado previamente el azotado hidrófugo como corresponde, y aun sin secarse por completo, se procederá a realizar el revoque grueso. Se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa). Este revoque resultará lo más liso y prolijo posible, sin alabeo ni distorsiones.

Cuando las superficies sean grandes, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 1.5 cm aprox .

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies lo más lisas posibles.

Sobre la mampostería del frente nueva y lo que conforme el patio delantero se aplicará solo revoque grueso a fin de obtener una superficie con las terminaciones adecuadas a colocar revestimiento plástico posteriormente. A definir color con la oficina de Arquitectura.

Previo a realizar cada uno de los revoques exteriores (impermeable, grueso o fino) es importante garantizar en toda la superficie a trabajar los criterios de limpieza, humedad y secado de capas anteriores, siendo estos criterios fundamentales para su correcta adhesión y secado. Al mismo tiempo controlar el momento de realizarlo según las incidencias de sol y heladas.

Cabe recordar que, sobre el frente y laterales delanteros, se aplicará como acabado final revoque plástico, por lo tanto, esta superficie debe quedar acorde para su colocación revisando las instrucciones de colocación de material y el diseño expresado en los planos..

Es importante aclarar que los colores de los revestimientos plásticos a definir por la oficina de Arquitectura.

Se debe realizar revoque completo exterior según detalle con sectores definidos en fachadas de grueso impermeable y fino, grueso impermeable y revestimiento plástico color, incluyendo el revoque e impermeabilización de los carteros elevados en los frentes por las dos calles.

Canteros elevados en fachada

Retirar al centro la tierra perimetral de los mismos (dos) en un acho aprox de 30 cm, lo suficiente ancho como para trabajar cómodamente en los paramentos verticales, picar revoques completos, luego impermeabilizar y revocar todo a su estado original y realizar refuerzo de impermeabilización interior de todas las superficies que estarán en contacto con la tierra.

Una vez recompuesto todo limpiar y desparramar la tierra nuevamente dejando una capa final de tierra negra limpia de 10 cm. En nivel interior terminado de tierra estará 15 cm por debajo del borde de los mismos.

RUBRO 9. REVESTIMIENTOS

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de tareas en torno colocación de revestimientos tanto plástico como piezas de cerámico, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

El Contratista deberá presentar antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de revestimiento a emplear, con los espesores, color y terminación que se indiquen en cada caso.

Se desecharán todos los revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro total del trabajo y colocación nueva, si llegase el caso.

Revestimiento plástico ext.

Producto elástico y resistente a la intemperie aplicado con el espesor correspondiente para proteger y decorar las paredes del frente y el patio como terminación final.

El Contratista deberá presentar antes de la adquisición del material, muestras del tipo de revestimiento a emplear, con las especificaciones que se indiquen para su aplicación.

Esta terminación debe ser acordado su color y textura previa a su colocación con la oficina técnica de arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y de primera calidad, debiendo quedar expresado en la oferta. La forma de empleo deberá respetarse según las indicaciones y rendimiento que indique el fabricante.

El revestimiento se colocará en todas las paredes nuevas que configuran el patio delantero incluido el frente de la línea municipal.

Revestimiento cerámico

Colocar en el local L05. BAÑO ADAPTADO revestimiento cerámico color blanco de medidas de 30x30 o 30x70 o 20x20, a definir según oferta. Se deberá colocar como terminación listón tipo redondo metálico. El revestimiento se colocará desde la altura del piso hasta +2,10 y se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, la superficie de pegado debe estar nivelada y garantizar su correcta colocación.

Colocar en el local L07. BAÑO revestimiento cerámico color blanco de medidas de 30x30 o 30x70 o 20x20, a definir según oferta. Se deberá colocar como terminación listón tipo redondo metálico. El revestimiento se colocará desde la altura del piso hasta +2,10 y se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, la superficie de pegado debe estar nivelada y garantizar su correcta colocación.

Colocar en el local L06. OFICCE revestimiento cerámico color blanco de medidas de 30x30 o 30x70 o 20x20, a definir según oferta. Se deberá colocar como terminación listón tipo redondo metálico. El revestimiento se colocará desde la altura del piso hasta +1.60 y se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, la superficie de pegado debe estar nivelada y garantizar su correcta colocación.

La Contratista en forma previa al inicio de la colocación deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de las piezas; marcando las posiciones finales de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: San Lorenzo o Alberdi, debiendo quedar expresado en la oferta.

RUBRO 10. PISOS

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de tareas en torno a pisos y zócalos y demás piezas de terminación, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

El Contratista deberá presentar antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de solado a emplear, con los espesores que se indiquen en cada caso.

Se desecharán todos los pisos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro total del piso y colocación nueva, si llegase el caso.

Dichos solados se deberán entregar en condiciones óptimas una vez finalizada la obra.

En cuanto a los revestimientos de piso el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ejecutarse en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas, salvo especificación en contrario.

MUESTRAS

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Las muestras así aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que le lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma. Serán a su entero costo los paños de muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los pisos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos, si llegase el caso.

Contrapiso

Se debe realizar en zonas donde se realicen las excavaciones para colocar los desagües planteados o donde sea indicado por la inspección de obra según los resultados de la tarea correspondiente al retiro de pisos. En estas zonas delimitadas y remarcadas se ejecutará un contrapiso de similares características al existente en sus proximidades, garantizando una buena adhesión al mismo. Será contrapiso de hormigón pobre y posteriormente se realizará la colocación de pisos adecuado como terminación final en los lugares específicamente determinados según planos.

Carpeta de cemento

Donde esté especificado en planos que se colocarán pisos nuevos y la inspección lo obra lo indique se deberá preparar una carpeta con 3 partes de arena y 1 de cemento, siendo su espesor máximo de 2,5 cm, verificando una buena dureza superficial, deberá ser compacta y encontrarse libre de fisuras o rajaduras. Será imprescindible controlar la buena nivelación, se recomienda efectuar juntas de dilatación de por lo menos 1 cm de espesor, entre la pared y la carpeta. La superficie debe estar libre de polvo, restos de cemento o grasitud. Si el sustrato no fuera absorbente, se deberá crear porosidad mediante métodos mecánicos o químicos para asegurar el anclaje del adhesivo. El contenido de humedad no debe ser superior al 2 / 2,5%.

Será de suma delicadeza controlar las nivelaciones de las carpetas con los espesores de los pisos a colocar, ya que deben coincidir con las alturas de los otros locales lindantes.

Pisos Exteriores

Sector cochera

En este sector la tarea integra e movimiento de suelo, nivelación y refuerzo de protección de hormigón para pozo absorbente a los efectos de concretar una explanada con terminación de piedras decorativas sueltas el lugar que alojará los dos vehículos oficiales.

También se integra aquí la terminación nivelada de tierra negra para la incorporación de vegetación decorativa en los canteros delanteros.

Construcción de la rampa de ingreso según plano de detalle.

Pisos interior

En baños, se deberán porcelanato de 30x30/40x40/60x60 a definir según oferta. Porcelanato de primera calidad, rectificado en color gris, a definir con la oficina técnica del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se preverá su reemplazo por otra sin defectos.

Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

En los sectores de locales en los que el piso se encuentre atravesado por tareas de excavaciones por cambio de cañerías la terminación será la carpeta, por lo tanto la misma debe llegar a nivel del piso existente.

Zócalos

Los zócalos serán de idéntico material y color que el piso si así correspondiere, en el caso de la colocación de piso vinílico se pintarán los zócalos con pintura epoxi al agua idem color piso.

En todos los casos los cortes en los ángulos, en los de porcelanato se utilizará guardacanto de aluminio de color similar; y las juntas de unión entre piso y zócalos serán coincidentes. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la Inspección.

RUBRO 11. CIELORRASOS

En general, en este rubro se realizará todo el revoque lo necesario por falta de mantenimiento o presencia de signos de humedad, producto de las filtraciones de cubierta. De este modo, la Contratista deberá llevar a cabo en el interior todos los trabajos de limpieza y eliminación de material suelto incluso por los trabajos fruto de algunas demoliciones.

Se debe considerar en este rubro la previa canalización de instalaciones para realizar los remiendos si así los hubiera fruto del paso de alguna cañería necesaria.

RUBRO 12. CUBIERTA

La losa esta cubierta en su mayor parte con membrana aluminizada con mucho deterioro filtraciones y crecimiento de vegetación. Por lo tanto, contemplar retirar toda la membrana aluminizada a excepción del sector cochera, retirar restos de material con espátula y cepillo de acero. Posteriormente realizar una limpieza profunda con hidrolavadora aplicando solución de lavandina rebajada con agua. Una vez limpia, sin hongos, sin grasitud y sin polvo, y seca, realizar la colocación de la nueva membrana verificando el escurrimiento de agua hacia las rejilla y bajadas–

En el sector de doblado de ladrillo, realizada la limpieza correspondiente y garantizando que este sin fisuras o partes sueltas, limpia y seca, se procederá a colocar membrana líquida con poliuretano de color blanco en toda la superficie. Se darán las manos necesarias para llegar a cumplir con las indicaciones técnicas del fabricante, colocando vendas textiles de protección en ángulos entre mano y mano según indicaciones del producto y previa autorización de oficina técnica del Servicio Público Provincial de Defensa Penal..

Impermeabilización de cubierta según plano.

Membrana aluminizada de 1ra calidad min 4mm para 94m2

Pintura con membrana líquida Recuplast o superior para 11m2

RUBRO 13. CARPINTERIA

13.1 Puertas y portones a restaurar

P1- (existente 0.90x2.05) Puerta de ingreso original de madera, restaurar preparar y pintar blanco satinado.

P2- (existente 0.80x2.05) Puerta placa original de oficina L01. OFI DEFENSORES, restaurar preparar y pintar blanco satinado.

P3- (existente 0.80x2.05) Puerta placa original de oficina L02. OFI DEFENSORES, restaurar preparar y pintar blanco satinado.

P4- (existente 0.80x2.05) Puerta placa original retirada de baño original L05 con vidrio y recolocada en L07. BAÑO, restaurar preparar y pintar blanco satinado.

P7- (existente modificado 3.00x2.70) Portón cochera adaptado. Fijar las hojas móviles, cortar las hojas para incorporar tres aberturas nuevas en relación a la existente con brazo de empuje hacia afuera, según plano, restaurar, preparar, pintar blanco satinado.

P8- (existente 2.05x2.05 clausurar apertura al patio) carpintería en L09. DATA CENTER según plano, restaurar, preparar, pintar blanco satinado.

P9- (reja existente 0.80x2.05) Retirar reja, restaurar, pintar color blanco satinado y recolocar según plano.

13.2 Puertas y portones nuevos

P5- (según norma) Puerta placa nueva para pintar, marco de madera con las características necesarias para baño adaptado en L05. BAÑO ADAPTADO (materialidad y medidas), preparada y pintada de blanco satinado.

P6- (0.85x2.05) Puerta placa nueva para pintar, marco de madera en L03. OFI DEFENSORES, preparada y pintada de blanco satinado.

13.3 Ventanas a restaurar

V1- (existente 3.10x1.90)

V2- Idem V1 en L01. OFI DEFENSORES

V3 – (existente 2.15x1.90) Ventana de madera de 3 hojas de abrir en L02. OFI DEFENSORES restaurar, preparar y pintar blanco satinado.

Reemplazar cortina de enrollar de madera por ídem pvc (color blanca / gris) y reparar correderas si es necesario.

Colocar sistema de enrollado, automatizado.

Reparar taparrollo y pintura de blanco satinado.

Proveer la conexión de energía que requiere el sistema de cortinas.

V4- (existente 1.00x1.90) Ventana de madera de 1 hoja de abrir en L04. ESPERA ATENCION, Retirar y colocar una puerta metálica para exterior blanca P10.

V5- (existente 2.15x1.90) Ventana de madera de 3 hojas de abrir en L04. ESPERA ATENCION restaurar, preparar y pintar blanco satinado.

Reemplazar cortina de enrollar de madera por ídem pvc (color blanca / gris) y reparar correderas si es necesario.

Colocar sistema de enrollado automatizado.

Reparar taparrollo y pintura de blanco satinado.

Proveer la conexión de energía que requiere el sistema de cortinas.

Aclaraciones: Restaurar implica todos trabajos de lijado preparación para pintado incluyendo marcos y contramarcos, reemplazo de bisagras, picaportes y cerraduras si correspondiere. También la reposición de todos estos elementos anteriores si correspondiere, estén deteriorados o estén como faltantes.

Referencias: plano de aberturas y coordinación con oficina técnica Arquitectura el SPPDP.

13.4 Carpintería vidriada de aluminio

CA1- (2.50x2.80) Carpintería de aluminio tipo MODENA color blanco según plano, puerta de abrir + paño fijo + ventana corrediza en L08. ARCHIVO/DEP.

CA2- (2.05x3.00) Carpintería de aluminio tipo MODENA color blanco según plano, puerta de abrir + paño fijo en L09. DATA CENTER.

RUBRO 14. PINTURA

Generalidades: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Materiales: Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Muestras: Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Inspección de Obra las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

Sintetico y antioxido en barandas y estructuras de hierro.

Las superficies de hierro a pintarse, como ser las rejas de ingreso o chapa deberán estar libres de escorias, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia.

Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (NORMA IRAM Nº 1119) a satisfacción de la Inspección.

Sintético en aberturas

Para trabajar la pintura de aberturas a restaurar, que tendrán como apariencia final pintura color blanco, se deberá tener en cuenta la siguiente preparación de superficie: limpieza con solventes para eliminar totalmente la suciedad y pinturas antiguas, lijar las superficies para eliminar impurezas y lograr una adherencia uniforme. Luego de verificar que las superficies estén bien secas, aplicar para su terminación dos manos de esmalte sintético blanco.

Del mismo modo, para las puertas placas nuevas las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo y lijar previamente en caso de ser necesario. Aplicar posteriormente, las

manos necesarias de pintura sintética color blanco para su correcto acabado. Es importante que la primera mano se aplique con 10% de diluyente y las siguientes puras.

En todos los casos, tanto para las carpinterías nuevas y las existentes, se podrá cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Los vidrios de las ventanas y puertas se deben encontrar en perfectas condiciones cuando se terminen las tareas.

Es importante retirar todas las capas de pinturas antiguas posible para no engrosar el tamaño de los elementos y posteriormente comprometer su correcto funcionamiento.

En este rubro están contemplados los placares y taparrollos.

Latex exterior

Al frente de la edificación existente se le aplicará pintura látex exterior será de color gris de primera calidad y marca reconocida. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura; posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que se han secado bien, están en condiciones de recibir la pintura.

Las superficies se deben limpiar, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar del mismo modo y cuidadosamente los desechos producidos. Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y, posteriormente, se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams, Sinteplast o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Látex en muros interiores

Se pintarán todos los muros interiores del edificio de los locales intervenidos con pintura al látex interior blanco de primera calidad y marca reconocida. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura; posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que se han secado bien, están en condiciones de recibir la pintura.

Las superficies se deben limpiar, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar del mismo modo y cuidadosamente los desechos producidos.

Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y, posteriormente, se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura al látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

El color de todos los muros interiores será blanco. Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams, Sinteplast o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Completa exterior (excepto revest color)

Completa interior.

Puertas y Aberturas según detalle **ABERTURAS**

RUBRO 15. INSTALACION ELECTRICA

Este rubro especialmente presupone la elaboración del proyecto total de consumos y cálculos necesario para que la instalación quede preparada para la el funcionamiento completo, se hace

referencia a esto porque la incorporación del cableado estructural de informática debe estar contemplado en el consumo.

Factibilidad y ejecución de cambio de servicio de energía de monofásico a trifásico:

Coordinar con el Sector Arquitectura e Informática fundamentalmente para determinar por el consumo el tipo de servicio trifásico a solicitar. Todo según normas y especificaciones técnicas expedidas por el ente que presta el servicio en esa ciudad.

Estas modificaciones incluyen todas las cuestiones tanto de equipamientos como las modificaciones constructivas necesarias para lograr el objetivo.

Canalización sin cablear prevista para un tablero de cableado estructural que ira colocado por informática en el local L09. , dicha canalización será realizada con doble caño de pvc de 40mm que tendrá dos cajas de paso y una de terminación de 15x15 en el local referido.

Es muy importante comparar las adaptaciones a realizar para los agregados o supresiones de cajas y canalizaciones que surjan de la diferencia entre la instalación actual y el anteproyecto de plano par arribar consensuadamente al proyecto final.

Recableado de instalación general con los cálculos correspondientes para luminarias y tomas generales con los agregados, ejemplo alimentación para cortinas de enrollar automatizadas según plano.

Cableado de línea independiente reforzada para sector office (heladera, microndas, pava elec, dispenser, anafe elec, termotanqueelectrico)

En el caso de los conductos eléctricos existentes, previamente chequear que no haya obstrucciones ni cortes, y en tal caso repararlos para poder realizar el recableado sin inconvenientes. También se agregaran los conductos y cajas necesarios para cumplir con los objetivos enunciados.

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El proyecto contempla la realización del pilar de acometida eléctrica el cual deberá responder a todas las solicitudes que demande el proveedor de energía, cumpliendo normativas y requerimientos técnicos. El servicio solicitado es trifásico según norma y se conectará al tablero secundario existente, el cual será reemplazado por un nuevo de mínimo 12 módulos.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de obra para tomar la determinación a los fines arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de esta instalación “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande. No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

15.1 Pilar trifásico y tablero gral.

Se debe realizar la adaptación del pilar para servicio trifásico. La adaptación será según normativa vigente para servicio trifásico: Tablero posterior de 8 bocas, disyuntor tetra polar de 64 amp, térmica tetra polar de 63 amp.

Como descripción general y características constructivas genéricas, las exigencias mínimas de calidad y equipamiento según marcas, modelos y codificación de componentes se sugieren:

Los tableros deberán contar con todos los elementos de protección, maniobra, señalización y control para el correcto suministro eléctrico de los circuitos conforme lo establecido.

15.2 Tablero eléctrico secundario

Se acometerá al tablero con un conductor o conductores de adecuado tipo y sección en virtud del montaje, canalización, condiciones térmicas, potencia de suministro, caída de tensión, etc. Para la conexión de los conductores a todo elemento dentro de los mismos, se deberán utilizar terminales tubulares pre aislados (tipo TIF ó CTN) o terminales de anillo cerrado (de cobre estañado) que se deberán identificar adecuadamente con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deberán recubrir con espaguete termo contraíble.

Los tableros deberán ser de adecuadas dimensiones y capacidad térmica, debiendo adaptarse el secundario a 12 bocas. Todas las partes metálicas que constituyan la instalación deberán contar con una correcta conexión de puesta a tierra.

Todos los elementos a presupuestar Serán de primera marca tipo Schneider Electric, Siemens o ABB.

El Tablero secundario se colocará según planimetría en el local L03, y será equipado con Disyuntor 2x40amp. Y térmica 2x40amp. del cual se podrá derivar 2 tomas exteriores para uso en obra.

Protector diferencial (Disyuntor diferencial) y Interruptores termo magnéticos

Todas las protecciones instaladas en tableros, ya sean termo magnéticas o diferenciales, deberán poseer su correspondiente identificación mediante rotulado para una rápida individualización de la misma a los fines de identificarlos inmediatamente.

Los disyuntores en su totalidad serán de primera marca y calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM, tetra polares.

Los interruptores termo magnéticos protegerán las líneas comandadas contra sobrecargas y cortocircuitos; deben llevar estampado o impreso en lámina solidaria la tensión y la intensidad de servicio, en forma bien clara; serán del tipo termo magnético de accionamiento manual, de primera marca y calidad, normalizado y fabricado bajo normas IRAM. Deberán ser selectivos entre si y cumplir con las características indicadas en la planimetría eléctrica.

15.3 Canalizaciones interiores y exteriores.

Las canalizaciones interiores y exteriores que excedan las ya existentes de distribución como por ejemplo las de bocas agregadas en fachada según plano o especificaciones se deben realizar con caño corrugado blanco de 1" y cajas de pvc.

Llaves combinadas y tomas. Se debe realizar el reemplazo de los módulos existentes por nuevos adaptados al cableado y a la ubicación de las luminarias, motores de cortinas, artefactos de cocina, etc, que figuren en plano. Es decir que se adapta y agrega lo necesario para el cableado completo según plano.

15.4 Artefactos de iluminación y elev cortinas

Con la debida antelación prevista, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada uno de los artefactos señaladas en el presente apartado.

Todas los artefactos deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los artefactos e instalaciones una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desearán todas los artefactos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que

eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la desinstalación y reemplazo, si llegase el caso.

La conexión de todos los artefactos de iluminación (a excepción de los que se encuentren instalados en brazos sobre pared y/o intemperie) deberá llevarse a cabo mediante el uso de fichas macho-hembra con puesta a tierra en el caso de ser posible. Se deberá salir de la caja octogonal del cielorraso mediante un conductor tipo TPR espiralado (el cual llevará la ficha hembra) a través de un prensacable. A la caja octogonal se le deberá colocar una tapa ciega circular sujeta con tornillos, los cuales no deberán poseer puntas filosas que dañen la aislación de los conductores alojados en su interior. En los casos que no tenga caja en el cielorraso, se deberá hacer el mismo procedimiento con cable espiralado desde la caja que se encuentre en la pared más próxima.

Se instalarán los equipos de iluminación conforme lo establecido en la planimetría adjunta.

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos específicos en la planilla de artefactos con sus correspondientes lámparas.

Tipo A:

Las luminarias correspondientes a equipos led de 2 (2x24w) de medidas aproximadas de 120 cm de largo que serán colocados suspendidos con tensores correspondientes provistos en la planilla de acuerdo al diseño especificado en los planos adjuntos. El contratista deberá proveer todos los accesorios necesarios para la colocación de los artefactos (Luminarias/ tubos / Rótula para unir en L / Tensores para 1m / Cable espiralado Blanco x m, Etc) .

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. La empresa deberá considerar que, en todo momento, la instalación deberá cumplir con su función.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra.

Luces de emergencia

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer luces de emergencia. Se trata de tubos Led de 24w x 72 (aptos para los equipos colocados) con batería independiente para funcionar como Luz emergencia. Estos tubos se colocan en los mismos apliques ya instalados, pero poseen batería independiente, es decir se suplanta un tubo normal por uno de estos. Por lo tanto, en los locales que se coloquen 4 o 2 apliques para tubo led, se deberá colocar 1 para funcionar de emergencia.



Tipo B:

Artefacto de iluminación spot decorativo. Fácil instalación y cambio de lámpara AR111 con zócalo GU10. Posee cuerpo de aluminio con pintura micro texturada. Sus aros de luz le dan un sello distintivo. Apto para montaje sobre riel.



Tipo C:

Artefacto de iluminación apto para exterior bifocal. Fácil instalación y posibilidad de cambio de lámpara con tipo de portalámparas: E-27. Cuerpo de aluminio con pintura resistente.



Tipo D:

Artefacto de iluminación apto para exterior tipo reflector led 50w. Fácil instalación y direccional. Cuerpo metálico resistente.

Las luminarias para exterior deberán ser dispuesta en fachada y en patio trasero, sujeto a proyecto ejecutivo.



Tipo E:

Artefacto levanta cortina de enrollar. Para reemplazar el sistema de elevación de cortinas de enrollar en las indicadas con el objetivo de facilitar el accionamiento y la durabilidad de las mismas. Se refiere a las que se encuentran indicadas en plano de electricidad.

RUBRO 16. INSTALACION SANITARIA

Según plano se debe realizar el acondicionamiento de la instalación existente, esto incluye reemplazo de todos los accesorios y elementos que conforman la instalación de agua y desagüe. Por lo tanto, deben considerarse las tareas de picado de revoque y contrapisos necesarios para la correcta puesta en forma y cambio de las instalaciones.

Verificación de estado de pozo negro, tratamientos si es necesario y protección del tramo que va de la cámara de inspección en patio hasta pozo, teniendo en cuenta que también se debe realizar la loza de protección sobre pozo, dado que en ese sector ingresarán dos vehículos.

Cambio de rejillas y caños de bajada pluviales según plano.

Instalación completa de baño L07. Según plano

Instalación completa de baño adaptado L05. según plano

Instalación completa de ofice L06. Según plano

Generalidades: Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para la puesta en funcionamiento de 2 baños y 1 office. Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua y/o cloaca).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua y de desagües, los soportes de las instalaciones suspendidas si las hubiere, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc.. Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

La “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.

Previamente, presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de la instalación sanitaria y provisión de agua “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande. No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica que se entrega al finalizar la obra y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad. La “Inspección de Obra” podrá solicitar a la “Contratista”, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

Las inspecciones y pruebas que deban realizarse serán por cuenta exclusiva del “Contratista” y en presencia de la “Inspección de Obra”. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo. Si fuese necesario, la “Inspección de Obra” podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación de la “Inspección de Obra” por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías. Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al “Contratista” de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, etc.

No se cubrirá ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

Los artefactos a utilizar serán:

Sanitarios nuevos.

Griferías nuevas de baños y oficina.

Retirar bañera.

Retirar pileta lavadero y bloqueo de cañería.

Cámara de inspección nueva, Cañería y accesorios de instalación nuevos.

Desagüe pluvial renovado.

Deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra.

16.1 Desagüe Cloacal

De acuerdo a la planimetría adjunta propuesta, se elaborará el Proyecto Ejecutivo.

Se debe tener en cuenta en los rubros: Demoliciones/ Retiro de pisos, contrapisos/ Excavaciones/ Contrapisos / Carpeta/ Colocación de pisos/ la consideración el reemplazo del recorrido existente y el nuevo generado por el nuevo baño. Se debe recomponer la cámara de inspección de patio colocando un recorrido nuevo hasta el pozo absorbente. Considerar Ventilación en el último artefacto. Ver plano.

Se deberán realizar tanto en el baño y en cocina todas las arañas de desagüe, como así también la prolongación de la cañería de desagüe principal hasta la cámara de inspección.

Las pendientes surgirán del proyecto ejecutivo el cual deberá ser aprobado: cualquier inconveniente que surja con las pendientes indicadas en plano durante la obra, se volverán a definir respetando el diseño propuesto y con la aceptación de la “Inspección de Obra”.

Para las instalaciones se adoptará el polipropileno homopolímero isostático con junta deslizable con aro de neopreno de doble labio, tipo AWADUCT o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetará por decisión conjunta y aprobada que quede asentada en el Proyecto Ejecutivo-, así como las distintas pendientes definidas. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) .

16.2 Instalación de agua fría y caliente.

La instalación prevista incluye el cambio de todo el recorrido de cañería de agua fría desde el tanque de agua del edificio hasta cada uno de los artefactos y griferías.

Todos los recorridos interiores de los sanitarios para alimentar los distintos sectores se realizarán con cañería de diámetro de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por la empresa. Para la cotización se prevé una instalación con diámetros según consumos estimativos según puestos de trabajos. Verificación de servicio de agua desde caja de medidor hasta tanque,

Servicio de agua fría y caliente con termotanque eléctrico según plano.

Instalación completa interior para renovación de baño reciclado. L05.BAÑO ADAPTADO

Instalación completa interior de baño nuevo. L07.BAÑO

Instalación completa interior de office. L06.OFFICE

Instalación de canillas surtidoras suficientes para riego y limpieza. 1 en PATIO, 1 en COCHERA, 1 cantero por Laprida, 1 en cantero por Brown.

Para el agua caliente se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua caliente a la piletta de office y baños. Para esto se abastecerá desde un termotanque eléctrico de 50 litros de primera marca (Longvie o similar) provisto e instalado por la contratista en el oficcce. Se alimentarán con cañería de diámetro según proyecto ejecutivo. Las conexiones, llaves de paso y demás elementos deberán tener su terminación en el encuentro con el revestimiento o el muro.

En baño, como así también la cocina deberán tener sus propias llaves de paso tanto para agua fría como para agua caliente con el objetivo de poder cortar los mismos de manera independiente.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimo de 0,019 y se colocarán llaves de paso para cada sector. Toda la cañería será aislada térmicamente, con aislación tipo Cobertor termoaislante (espuma de polietileno).

El termotanque, de recuperación simultánea, tendrá su kit de colgar, control termostático de temperatura, pirómetro, regulador de temperatura del agua. Tendrá válvula de seguridad unidireccional, válvula de alivio por sobrepresión. Barra de protección anticorrosiva. Grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Luz indicador de encendido y calentamiento. Garantía: un año. Potencia: 2000W.

La cañería se realizará en caño de polipropileno homopolímero isostático de triple capa y del diámetro indicado conectado por el sistema de termofusión.

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará polipropileno homopolímero isostático de tres capas que resista una presión de trabajo del orden de los 9 kg / cm² variando el espesor de sus paredes de acuerdo a su diámetro. Las uniones deberán realizarse termofusionadas, salvo excepciones en codos con piezas con rosca metálica, según corresponda.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, se realizará por mampostería y será probada previamente al cierre de canaletas en mampostería.

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado y sus correspondientes “tazas” de terminación metálicas en encuentro con muros.

Prueba hidráulica: Previa a la realización de las pruebas hidráulicas de desagües cloacales, pluviales y cañería de abastecimiento de agua fría y caliente, se deberá notificar a la Inspección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados por la Inspección los planos de la instalación a verificar.

Para realizar ésta prueba la cañería deberá permanecer con agua y a sección llena durante 24 horas con la presión de uso. Estará a cargo del “Contratista” prever los tapones, dispositivos y

accesorios que sean necesarios a tal fin. De no haberse producido pérdidas se procederá a dar la orden de tapado de la cañería.

Las pruebas se requerirán por tramos y por locales, habilitando los mismos. Se proseguirán con los trabajos y por último se realizará la prueba del circuito completo.

De detectarse pérdidas se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la "Inspección de Obra" y a exclusivo cargo del "Contratista".

16.3 Artefactos, griferías y accesorios

Todas las griferías y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales, y de acuerdo a los requisitos siguientes.

16.4 Desagüe Pluvial:

Se deberán cambiar las 2 bajadas existentes tanto los embudos como los tramos verticales. Según plano las dos (2) conservan su ubicación, pero se deberán cambiar por caños y accesorios tipo AWADUC o calidad superior. Las mismas deberán descargar a una nueva BDT y sustramos horizontales verificados y reemplazados. Verificar

RUBRO 17. INSTALACION DE GAS

Generalidades: Anular y retirar equipos. (termotanque, cocina, calefactores, etc), es importante resaltar que la instalación es de gas envasado.

17.1 Anulación de instalación de gas

Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para bloquear la instalación de gas existente en el edificio.

Tareas a ejecutarse para el retiro de los conductos, cañerías, accesorios, llaves y artefactos que se interpongan para la ejecución del resto de la obra. Los artefactos retirados se deberán entregar a la inspección de obra.

RUBRO 18. INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO

18.1 Instalación Aire Acondicionado

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los equipos ,materiales ,accesorios, herramientas y mano de obra necesaria para la instalación de los mismos (ménsulas, mangueras, caños y aislaciones, etc. y cañería de PVC para desagües en los casos que la situación lo requiera). La instalación eléctrica que proveerá a cada equipo se realiza en otra etapa y por otra empresa.

Se realizará la instalación completa de 6+ 1 equipos de aire acondicionado.

La canalización en la pared por la cual pasarán los caños y cables que vinculan el equipo exterior con el interior se realizará con un diámetro de 65mm para que pueda colocarse un caño de ese diámetro. La unidad exterior estará fijada con bulones de cabeza hexagonal con tuercas autofrenantes (2 por cada ménsula) a ménsulas de 40cm amuradas con tirafondos y tacos fischer de 10mm (3 para cada ménsula). Para evacuación de agua los equipos que se encuentren próximo al exterior, se utilizara manguera cristal de 2mm de espesor por el diámetro o sección que se corresponda con el caño de descarga de la unidad (en el caso de tener dos descargas se podrán unir a una sola manguera de descarga mediante una T aprobada para uso exterior) y se direccionará el recorrido de la manguera sujetando por la pared cada 50cm durante todo su recorrido hasta la pileta de piso existente en el patio.

En el caso de los AA de oficinas que su descarga de líquidos de condensación, sea imposible hacerlo de forma semidirecta, se deberá realizar la evacuación por cañería de 63mm embutida en mampostería hacia el exterior del edificio.

Finalmente, se realizarán en paredes, piso o cielorraso todas las reparaciones y trabajo de pintura necesarios en lugares que puedan haber sufrido daños producto de la instalación y posteriormente se realizará la limpieza del lugar.

El modelo, potencia y ubicación de cada equipo y las condiciones para la instalación según su situación según plano.

Equipos:

Aires Acondicionados Existente

Retirar Aires Acondicionado existentes y entregar al área técnica del SPPDP. Los vanos producidos deben ser rellenados y completados con pared, revoque y las terminaciones definidas para el muro general en proyecto.

Aires Acondicionado

Compra y colocación de Aires Acondicionado según plano y características

AAC-001 5300 frig> =

AAC-002 3500 frig> =

AAC-003 4500 frig> =

AAC-004 3500 frig> =

AAC-005 3500 frig> =

AAC-006 3000 frig> =

AAC-007 a determinar por informática

Compra y colocación de Aire Acondicionado según plano en DATA CENTER AAC-007 verificación Informática.

RUBRO 19. EQUIPAMIENTO

Generalidades: La adecuación de los siguientes equipamientos que corresponden a terminaciones de los baños y cocina, deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos y las instalaciones previstas para el correcto funcionamiento de instalaciones de desagüe, provisión de agua y electricidad. Como así mismo deben permitirse y corroborar las aperturas de las aberturas de cada uno de los locales, evitando que estos equipamientos no impidan el correcto uso de las puertas.

19.1 MUEBLE COCINA.

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de las tareas relacionadas a colocación de mueble de cocina. Colocar mueble de melanina tipo Ricchezze de medida estándar y adaptable al sector destinado. Utilizar la mesada existente para optimizar recursos. Estas tareas contemplan el alquiler y logística de materiales, herramientas y elementos a fin.

RUBRO 20. TRABAJOS VARIOS

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de las tareas relacionadas a limpieza y retiro de residuos. Estas tareas contemplan el alquiler y logística de materiales, herramientas y elementos a fin.

20.1 Limpieza diaria – Limpieza final

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle.

La limpieza diaria se inicia en la coordinación y comienzo de las tareas, la contratista deberá garantizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido según el rubro permitiendo la articulación de diferentes rubros sin complicaciones. Se debe evitar en todo momento el ingreso de polvillo proveniente las diferentes tareas en los distintos componentes de la obra (cajas de luz, artefactos de iluminación, etc.).

Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle de acuerdo a los siguientes apartados:

Pisos limpios de todo el sector intervenido.

Paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.

Limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.

Aberturas y vidrios limpios.

Limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.

Prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (eléctrica, de equipos de aire acondicionado, pluvial) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.

La obra deberá ser entregada de manera que pueda ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminado todos los trabajos.

Se solicita la contratación de una empresa especializada para la realización de esta tarea. Entregar el edificio en forma integral terminada y lista para usar.

4- Cómputo y Presupuesto

COMPUTO METRICO						
item	DESIGNACION		unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO	IMPORTE ITEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra (incluye colocación)		gl	1		
1.2	Cerco de obra (madera o chapa)		gl	50		
1.3	Proyecto ejecutivo y cálculos		gl	1		
2	DEMOLICIONES					
2.1	De revoques y revest exteriores		m2	107		
2.2	De revest baño y cocina		m2	36		
2.3	De revest machimbre		m2	14		
2.4	De revoques interiores		m2	150		
2.5	De sector cordon y vereda s/plano		m2	7		
2.6	De pared de ladrillo comun		m3	3,9		
2.7	De hogra/chimenea		m3	3,15		
3	MOVIMIENO DE TIERRA					
3.1	Excavación zanjas cimentaciones	0	m3	6,208		
3.2	Movim y nivel canteros/cochera/rampa		m3	15,12		
3.3	Movim y nivel vereda		m3	0,55		
4	CIMIENTOS					
4.1	Zapata corrida		m3	4,656		
5	MAMOOSTERIA Y DURLOCK					

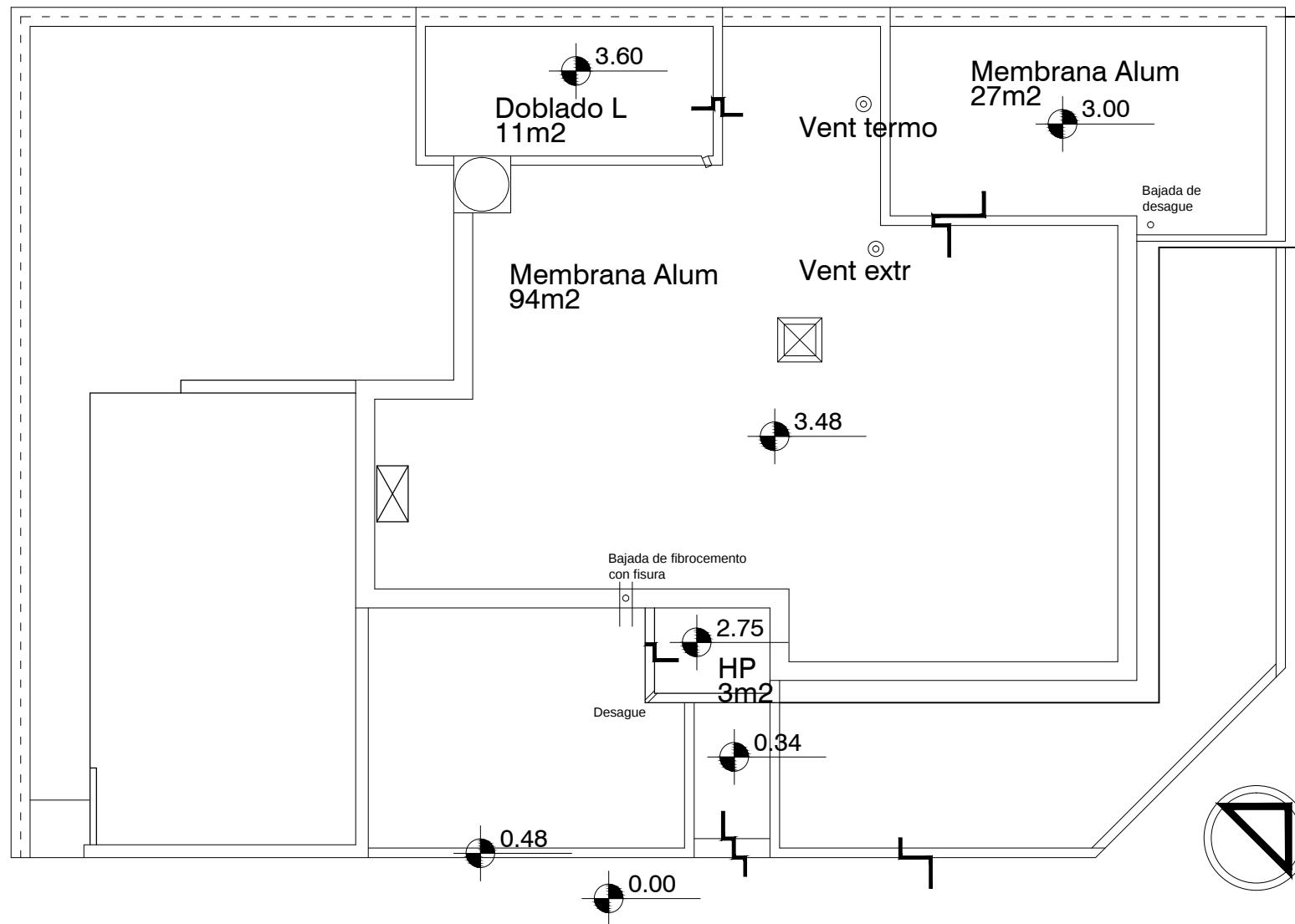
5.1	Ladrillos comunes	m3	1,7		
5.2	Ladrillos comunes irregular	m3	0,93		
5.3	Durlock placa doble c/aisla	m2.	19,74		
5.4	Durlock placa simple	m2.	2,73		
6	CAPA AISLADORA				
6.1	Vertical simple de muros en 2 capas	m2	11,64		
6.2	Hor. doble c/sep 30 cm. un.vert.en 1 L.	m2	2,445		
6.3	Hor. doble c/sep 30 cm. un.vert.en 2 L.	m2	0,62		
6.4	Pintura asfaltica interior canteros	m2	24,55		
7	ESTRUCTURA				
7.1	Losas maciza sobre pozo absorbente	m3	0,48		
8	REVOQUES				
8.1	Completo Ext imper bajo revest plast	m2	72		
8.2	Completo Ext imper peinado	m2	33,9		
8.3	Completo Ext imper interior cantero	m2	24,5		
8.4	Exterior Fino	m2	33,9		
8.5	Interior grueso 50%	m2	111,5		
8.6	Interior grueso b/revest	m2	38,5		
8.7	Interior Fino 50%	m2	112		
9	REVESTIMIENTOS				
9.1	De cerámicos 1ra calidad	m2.	68,29		
9.2	Material revestimiento plastico	m2.	72		
10	Pisos Contrapisos y alisados				
10.1	Sobre terreno Natural				
10.1.1	Hº de cascote	m2	6,8		
10.1.2	Hº de cascote reparaciones	m2	0,8		
10.1.3	Hº de cascote bajo vereda	m2.	5,5		
	Pisos				
10.2.1	Pulido de piso granitico existe	m2.	16		
10.2.2	Pulido y plastificado de parquet	m2.	29,1		
10.2.3	Piso vinilico gris en rollo sobre exist	m2.	35		
10.2.4	Piso porcelanato en baños	m2.	6,8		
10.2.5	Carpeta de cemento bajo piso	m2.	6,8		
10.2.6	Carpeta de cemento alisado	m2.	5,5		
10.2.7	Piso de piedras sueltas decorativas	m2.	30		
11	CIELORRASOS				

11.1	Remiendos	m2	6		
12	CUBIERTA				
12.1	Impermeabilizacion c/memb alumini	m2	14		
12.2	Impermeabilizacion c/memb liquida	m2	94		
13	CARPINTERIAS				
13.1	Puertas y portones a restaurar				
	P1 preparar	gl	1		
	P2 preparar	gl	1		
	P3 preparar	gl	1		
	P4 preparar rehubicar	gl	1		
	P7 modificar preparar	gl	1		
	P8 preparar	gl	1		
	P9 preparar de reja	gl	1		
	P10 nueva en lugar de V4	gl	1		
13.2	Puertas y portones nuevos				
	P5 nueva	gl	1		
	P6 nueva	gl	1		
13.3	Ventanas a restaurar				
	V1 + cortina pvc + motor	gl	1		
	V2 + cortina pvc + motor	gl	1		
	V3 + cortina pvc + motor	gl	1		
	V4 + cortina pvc + motor	gl	1		
	V5 + cortina pvc + motor	gl	1		
13.4	Carpinteria vidriada de aluminio				
	CA1	gl	1		
	CA2	gl	1		
14	PINTURA				
14.1	Muros				
14.1.2	Al Latex 2 manos color blanco interior	m2	112		
14.1.3	Al latex 2 manos color gris exterior	m2	33,9		
14.1.4	A la cal 2 mano2 medianeras	m2	50		
14.2	Cielorrasos				
14.2.1	Al Latex 2 manos color blanco interior	m2	106		
14.3	Sintetico				
14.3.1	Baranda de blanco, placares, taparro- llos	gl	1		
14.3.2	Aberturas según rubro carpinterias	gl	0		
15	INSTALACION ELECTRICA				
15.1	Pilar trifásico y tablero General	gl.	1		

15.2	Tablero electrico secundario	gl.	1		
15.3	Canalización interiores y exteriores	gl.	1		
15.4	Cableado completo	gl.	1		
15.5	Armado y colocación de artefactos	gl.	1		
15.6	Portero eléct.,visor,Te.,cerr. electr.	gl.	1		
16	INSTALACION SANITARIA				
16.1	Compl, de desg.cloacales y ventilación	gl.	1		
16.2	Completa de desaguües pluviales	gl.	1		
16.3	Completa de provisión de agua F y C	gl.	1		
16.4	Artefactos y accesorios, botiquines...	gl.	1		
16.5	Colocación de artefactos	gl.	1		
17	INSTALACION DE GAS				
17.1	Anulación de instalacion	gl	1		
18	INSTALACION DE AIRES ACOND				
18.1	Provision y coloc según pliego	Gl	1		
	AAC-001	U	1		
	AAC-002	U	1		
	AAC-003	U	1		
	AAC-004	U	1		
	AAC-005	U	1		
	AAC-006	U	1		
19	EQUIPAMIENTO				
19.1	Bajomesada e office	gl	1		
20	TRABAJOS VARIOS				
20.1	Limpieza periodica y final de obra	gl	1		
	TOTAL COSTO NETO				

LISTA DE PLANOS

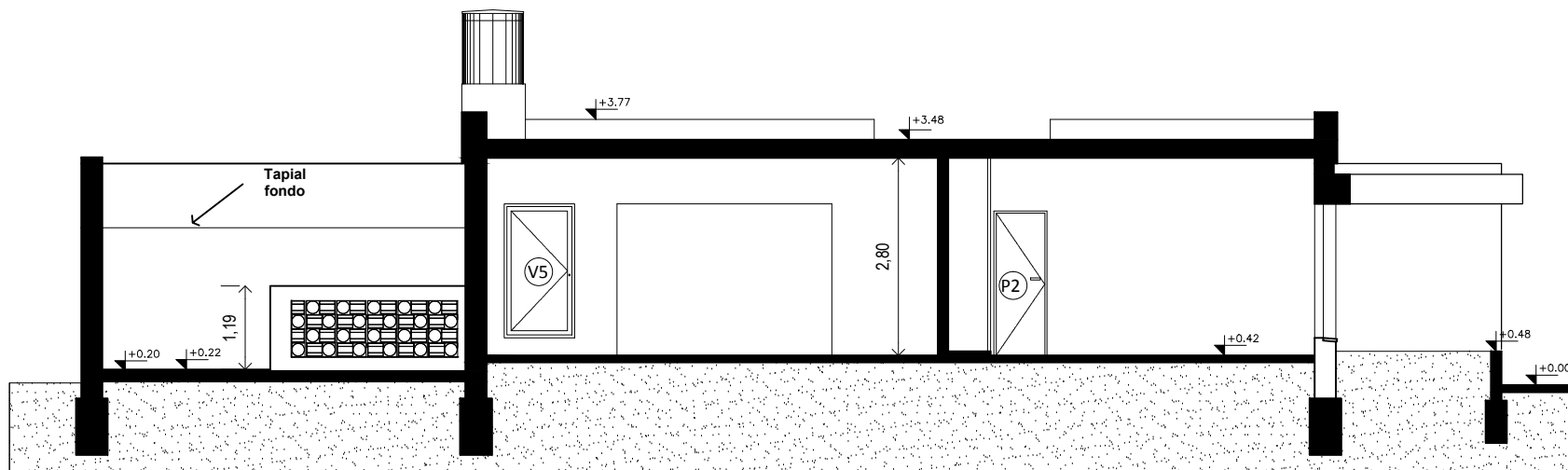
PLANO ACTUAL N° 01
PLANO CUBIERTA ACTUAL N° 02
PLANO FACHADA Y CORTE ACTUAL N° 03
PLANO PLANTA PROYECTO N° 04
PLANO PLANTA CUBIERTA N° 05
PLANO FACHADA CORTE PROYECTO N° 06
PLANO DEMOLICIONES N° 07
PLANO MOVIMIENTO DE TIERRA N° 08
PLANO CIMIENTOS N° 09
PLANO CONTRAPISOS Y PISOS N° 10
PLANO AIRES ACONDICIONADOS N° 11
PLANO INS-SANITARIA AF Y C N° 12
PLANO INS-ELECTRICA N° 13
PLANO DETALLE RAMPA N° 14
PLANO DETALLE CARPINTERIAS DE ALUMINIO N° 15
PLANO MODIFICACION P7 MADERA N° 16
PLANO ANTEPROYECTO PUESTO DE DATOS N° 30



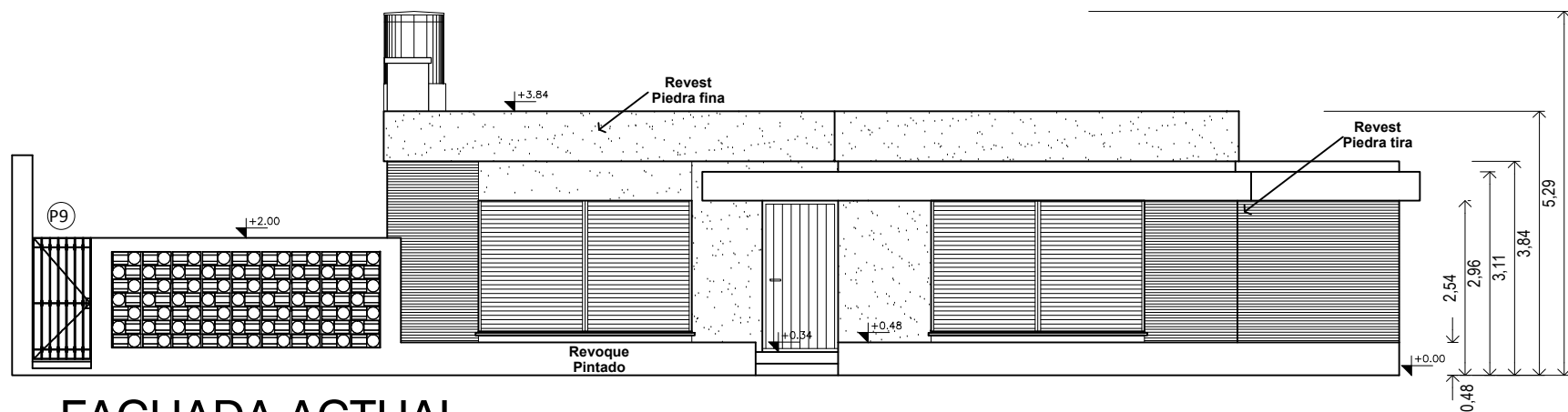
PLANTA DE TECHO ACTUAL

Laprida y Brown - Melincue

PLANTA CUBIERTA ACTUAL	PLANO N° 02	
ARQUITECTURA MPD	Plano de arquitectura	ESC. 1:100
	LAPRIDA 212 - MELINCUE	



CORTE ACTUAL



FACHADA ACTUAL

FACHADA y CORTE ACTUAL

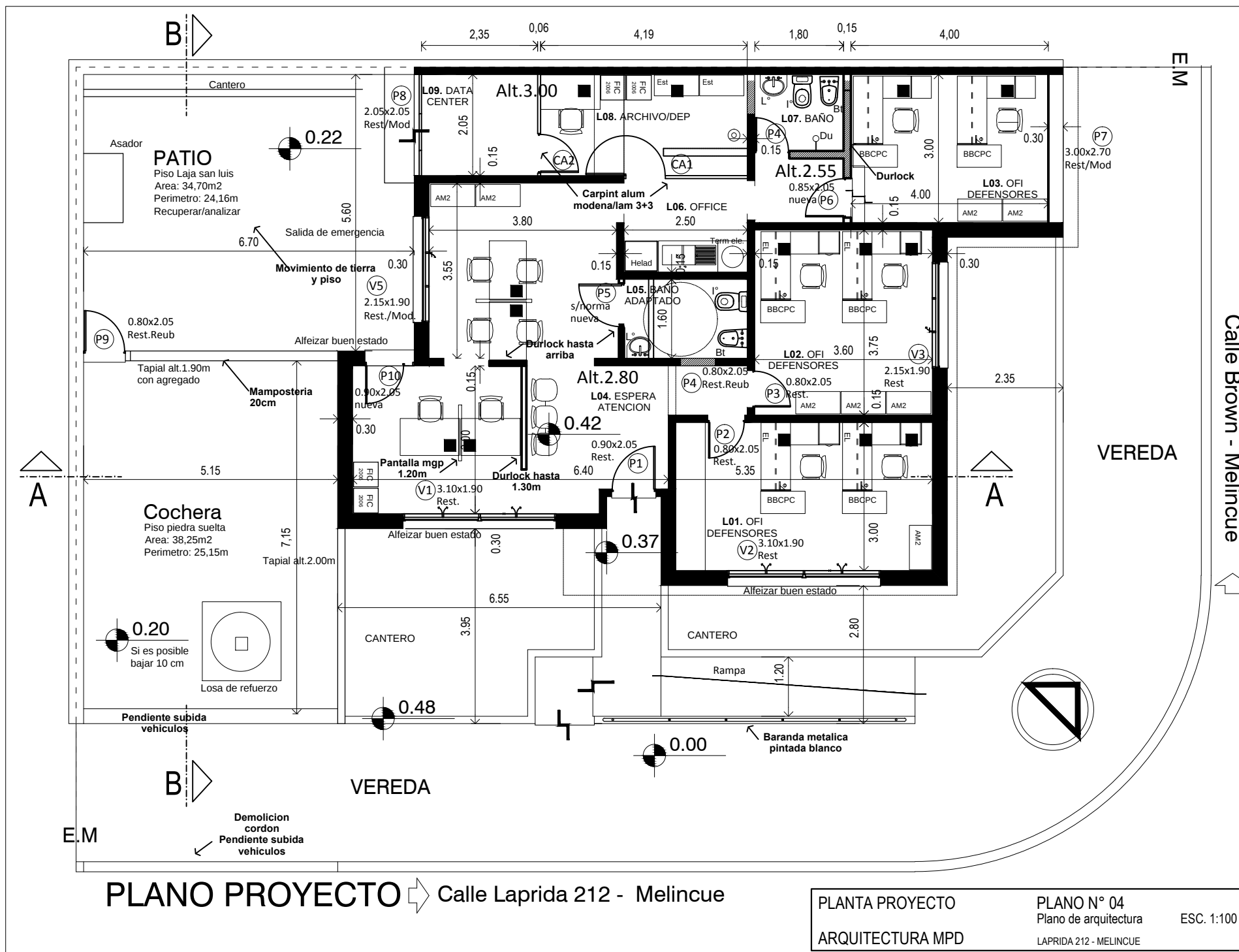
ARQUITECTURA MPD

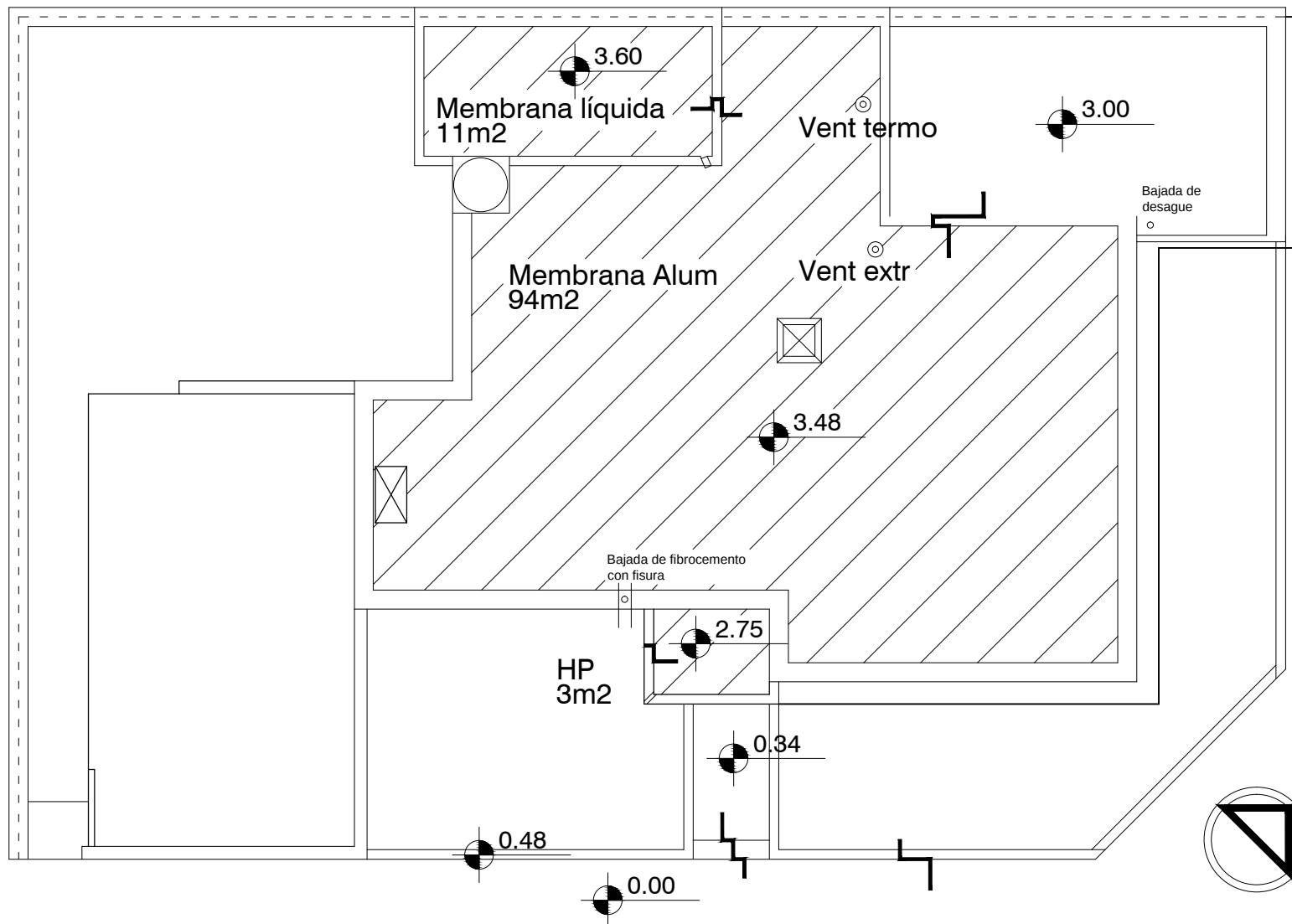
PLANO N° 03

Plano de arquitectura

ESC. 1:100

LAPRIDA 212 - MELINCUE



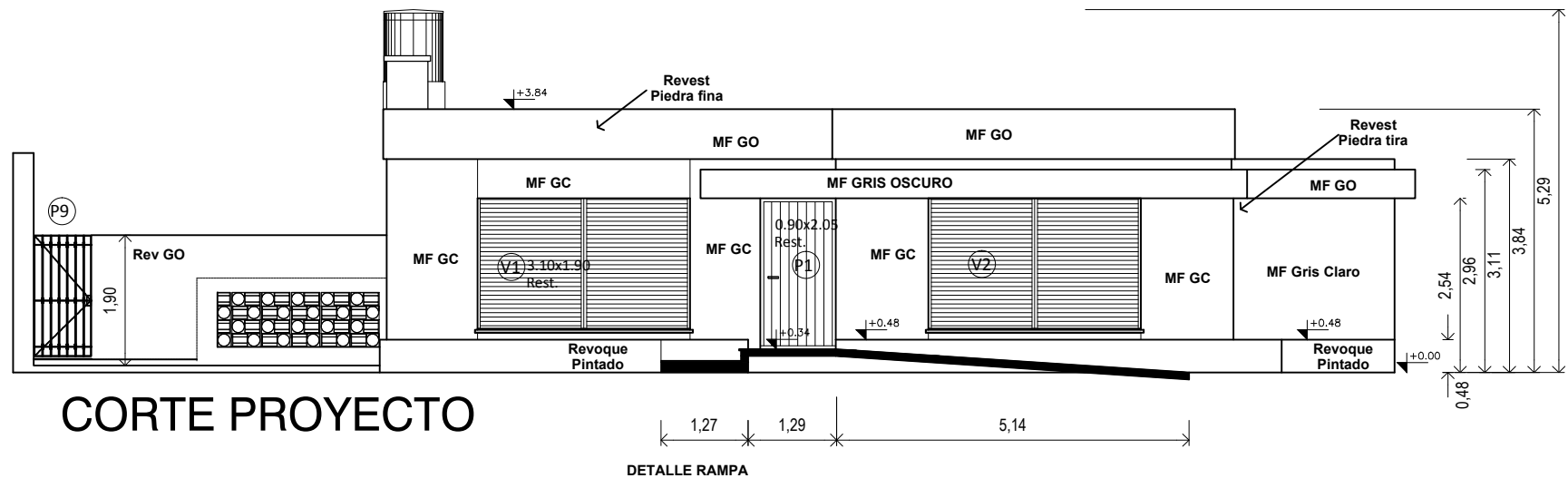
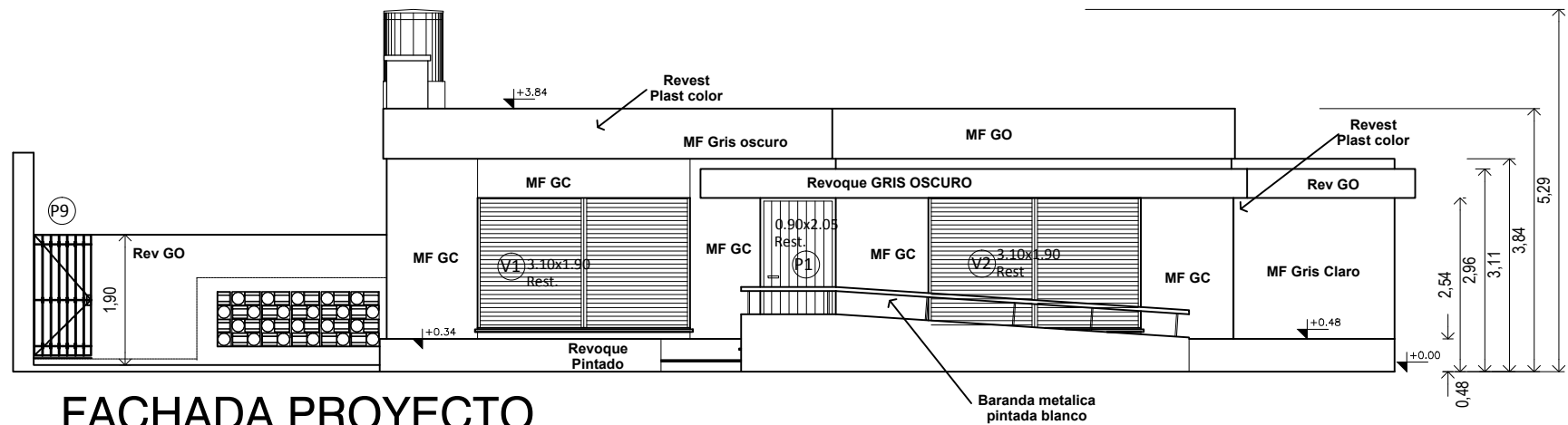


PLANTA DE TECHO IMPERMEABILIZACION

Laprida y Brown - Melincue

PLANTA CUBIERTA
PROYECTO
ARQUITECTURA MPD

PLANO N° 05
Plano de arquitectura
ESC. 1:100
LAPRIDA 212 - MELINCUE



FACHADA CORTE PROY

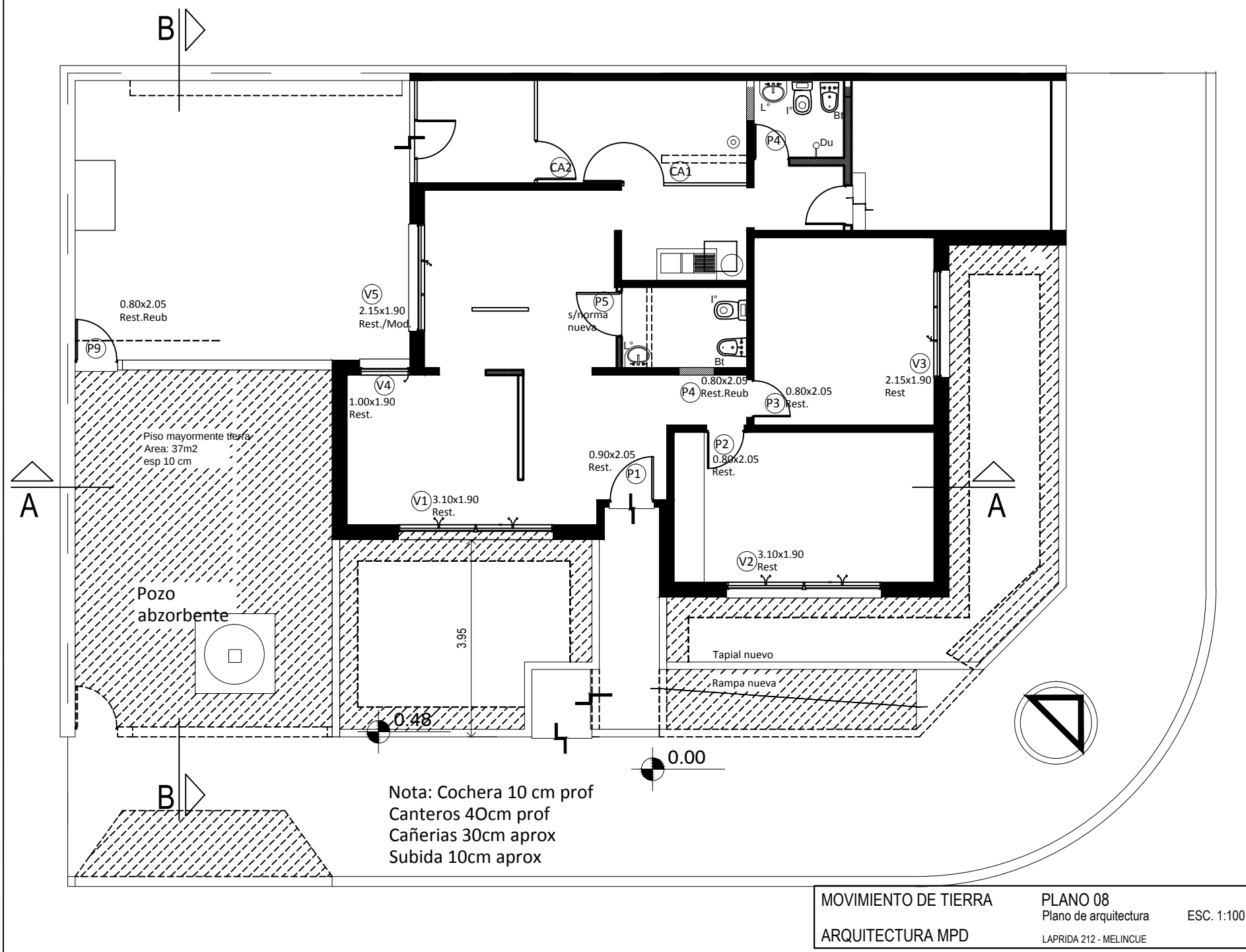
ARQUITECTURA MPD

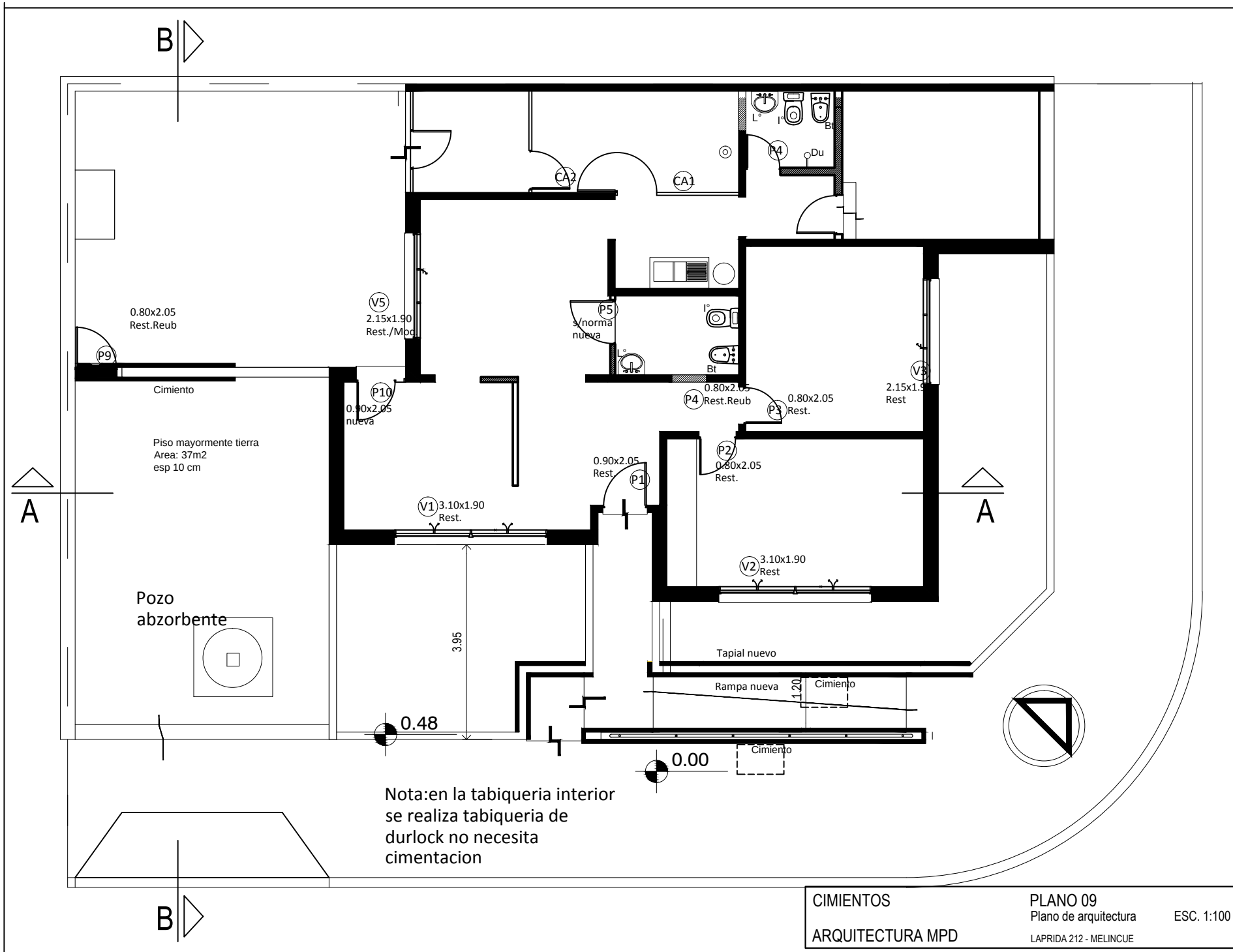
PLANO N° 06

Plano de arquitectura

ESC. 1:100

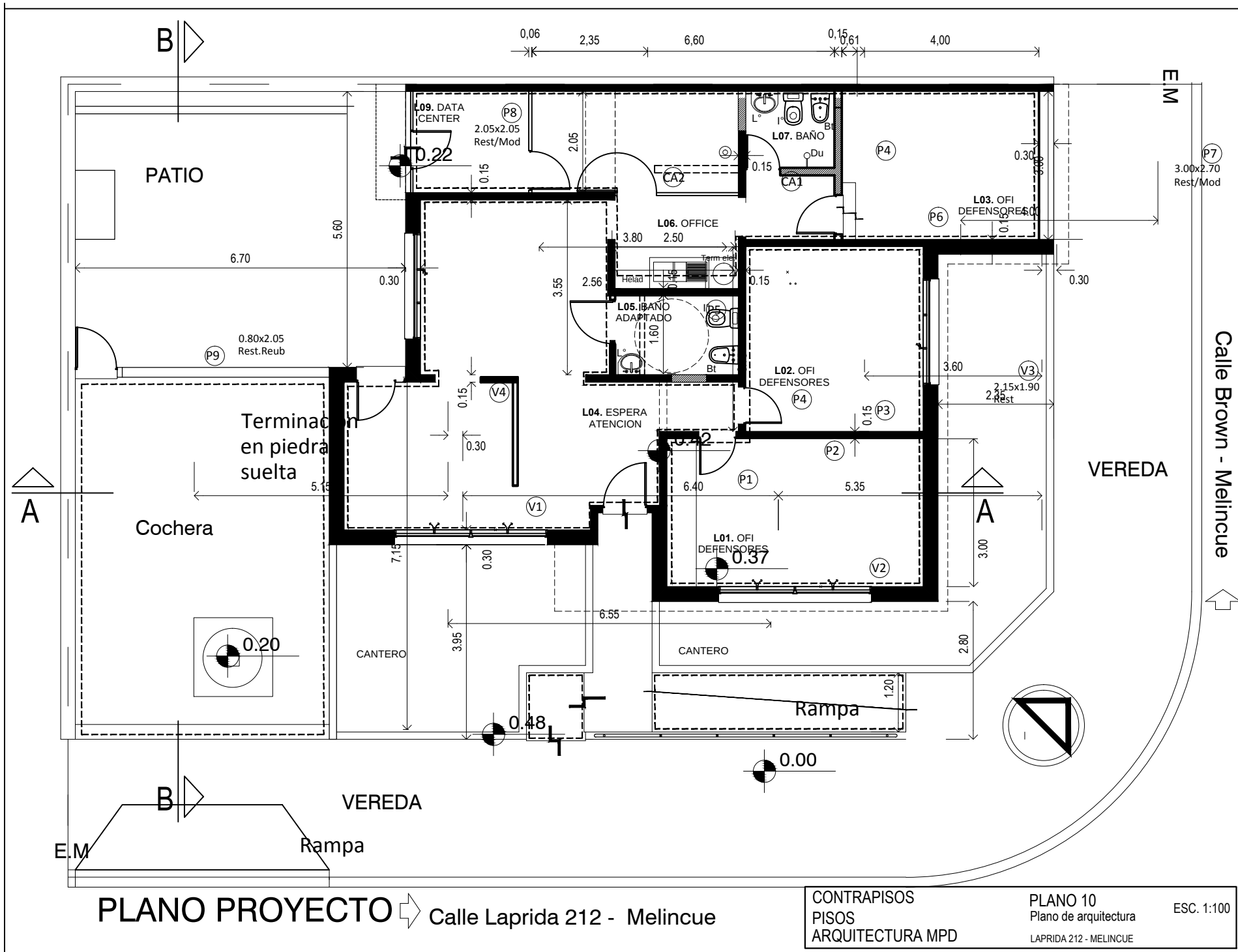
LAPRIDA 212 - MELINCUE

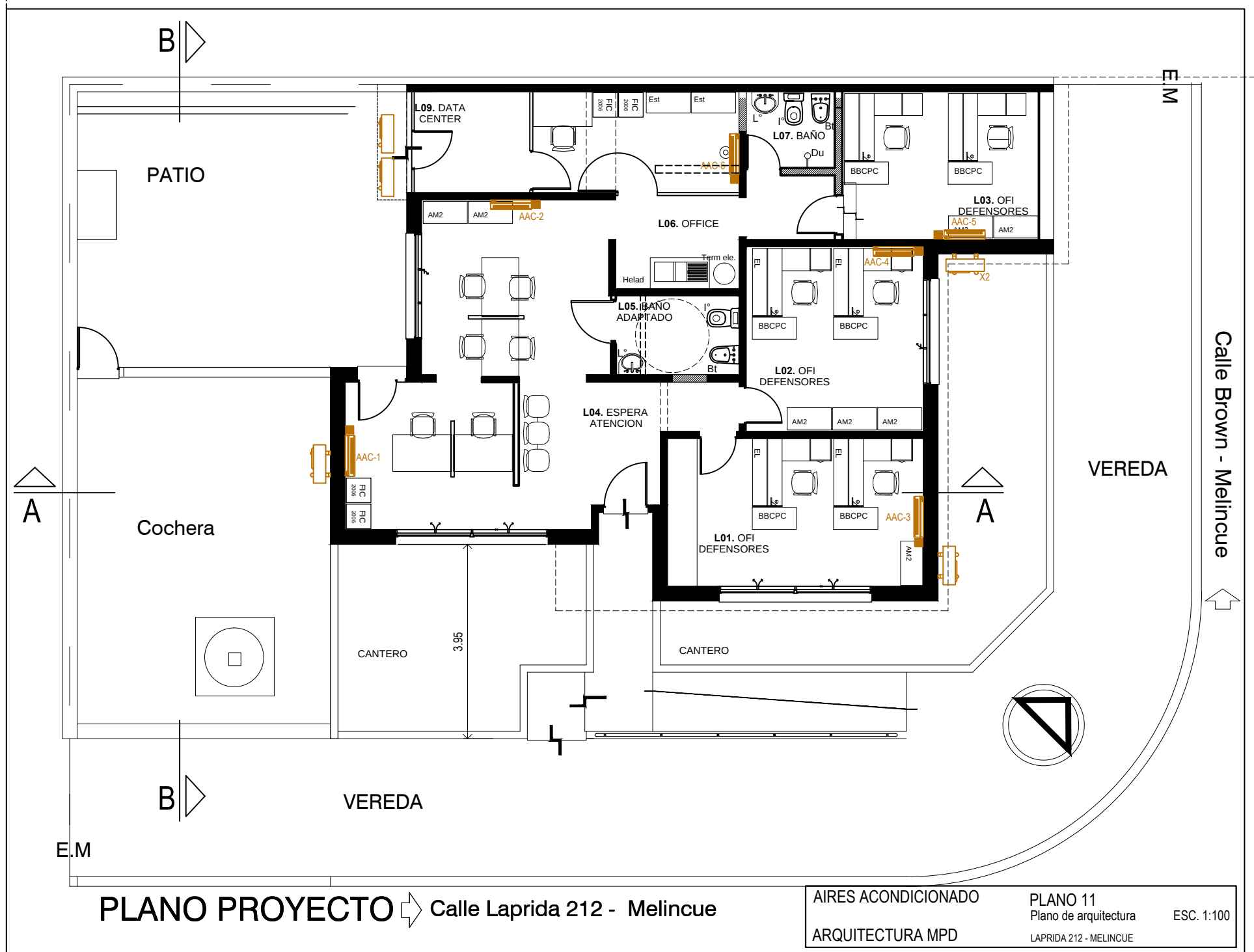




CIMENTOS
ARQUITECTURA MPD

PLANO 09
Plano de arquitectura
LAPRIDA 212 - MELINCUE
ESC. 1:100

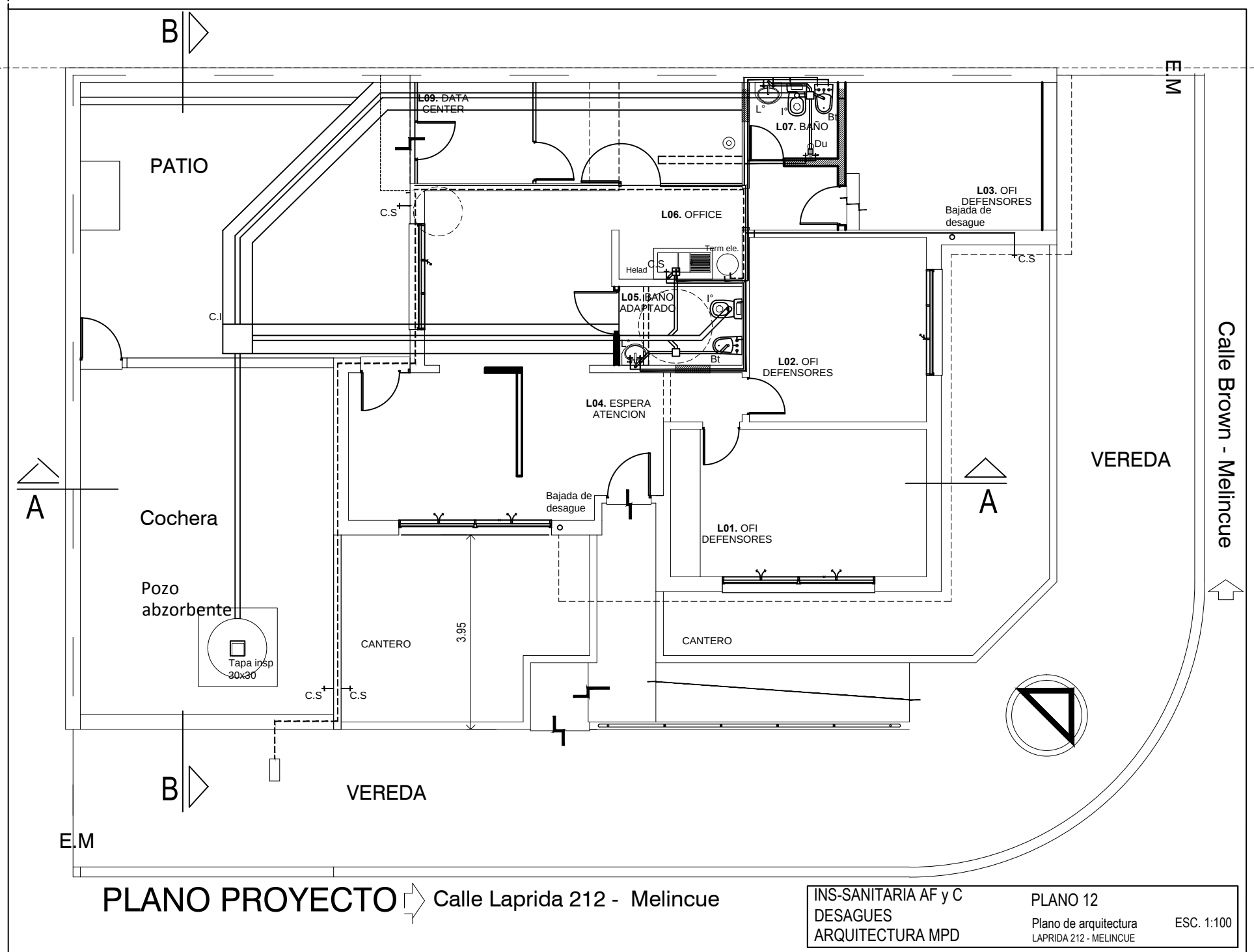




PLANO PROYECTO ➡ Calle Laprida 212 - Melincue

AIRES ACONDICIONADO
ARQUITECTURA MPD

PLANO 11
Plano de arquitectura
LAPRIDA 212 - MELINCUE
ESC. 1:100



B

- (A) Aplique luminaria para 2 tubos led de 120cm.
- (B) Artefacto de iluminación spot decorativo lampara AR111
- (C) Aplique exterior bidireccional para lampara led E27
- (D) Aplique exterior tipo reflector led 50w
- (E) Caja para accionamiento y alimentación hasta cajon cortina

Piso mayormente tierra
Area: 37m2
esp 10 cm

A

B

L09. DATA CENTER

TABLERO DATA CENTER

L07. BAÑO

L03. OFI DEFENSORES

L06. OFFICE

caja 15x15

L04. ESPERA ATENCION

L02. OFI DEFENSORES

L01. OFI DEFENSORES

3.95

0.48

0.00

PLANO PROYECTO → Calle Laprida 212 - Melincue

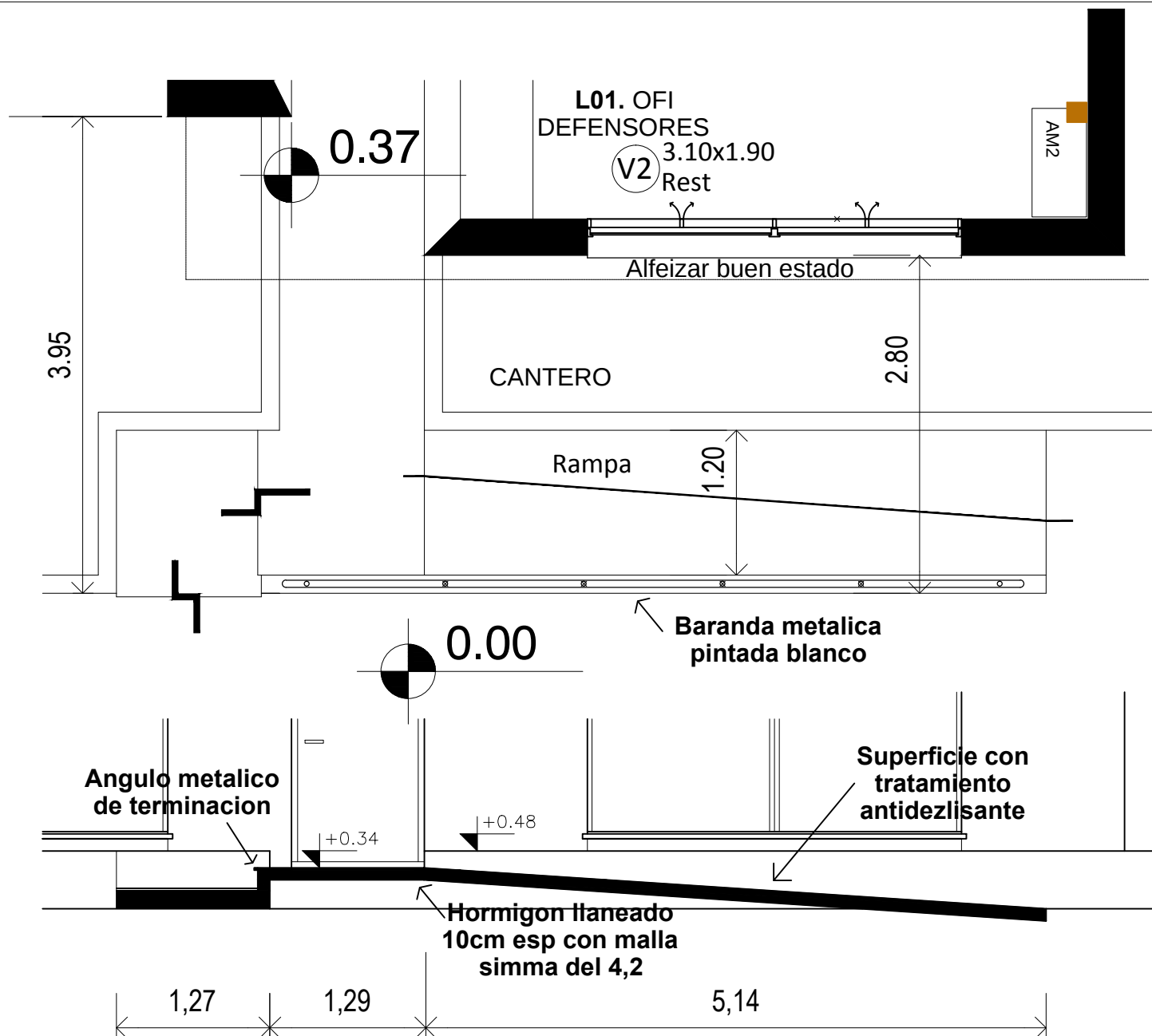
INS-ELECTRICA

ARQUITECTURA MPD

PLANO 13
Plano de arquitectura

ESC. 1:100

LAPRIDA 212 - MELINCUE

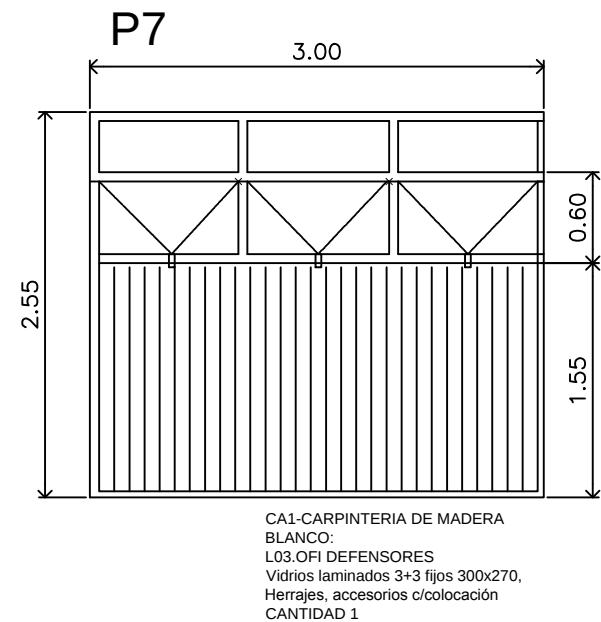
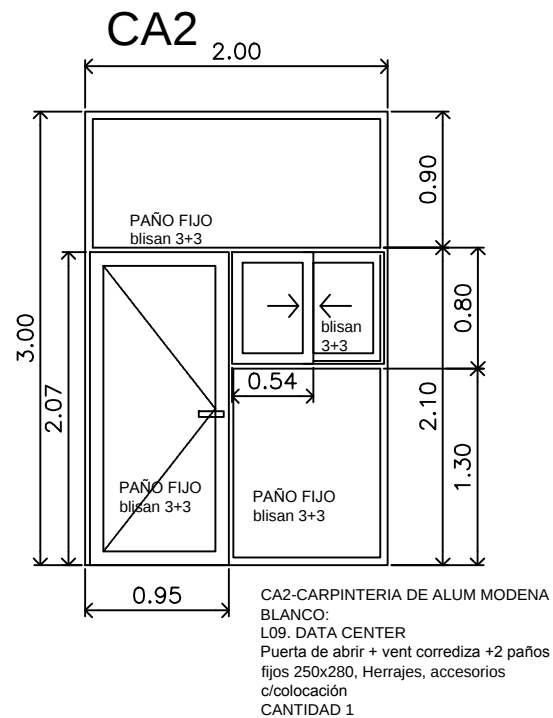
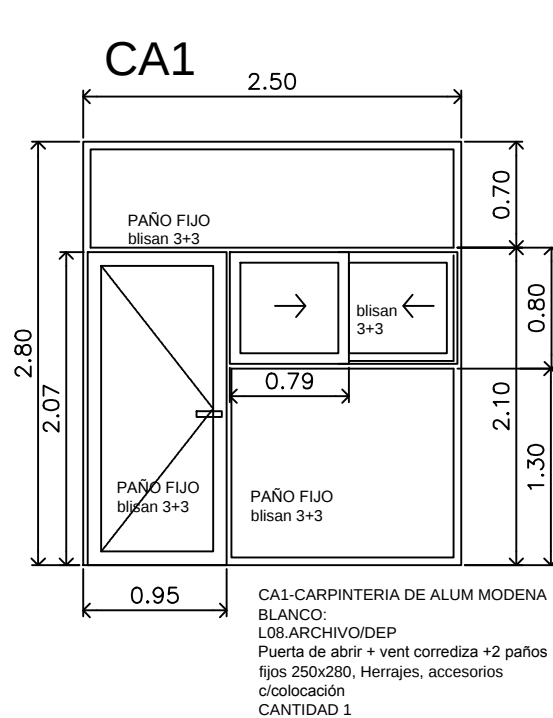


DETALLE RAMPA

DETALLE RAMPA
ARQUITECTURA SPPDP

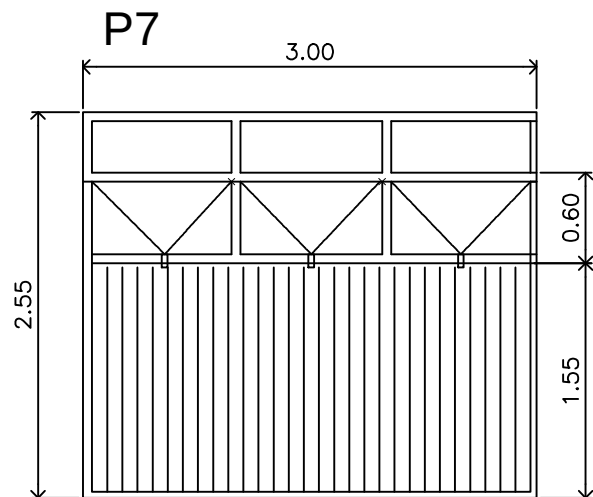
PLANO N° 14
Plano de arquitectura
LAPRIDA 212 - MELINCUE

ESC. 1:100



DETALLE CA1 CA2 P7
ARQUITECTURA SPPDP

PLANO N° 15
Plano de arquitectura
ESC. 1:100
LAPRIDA 212 - MELINCUE



CA1-CARPINTERIA DE MADERA
BLANCO:
L03.OFI DEFENSORES
Vidrios laminados 3+3 fijos 300x270,
Herrajes, accesorios c/colocación
CANTIDAD 1

CORTE P7

ABERTURA NUEVA
CON BRAZO
DE EMPUJE

PORTON EXISTENTE
ADAPTADO A FIJO

PARANTE
EXISTENTE

VIDRIO
EXISTENTE

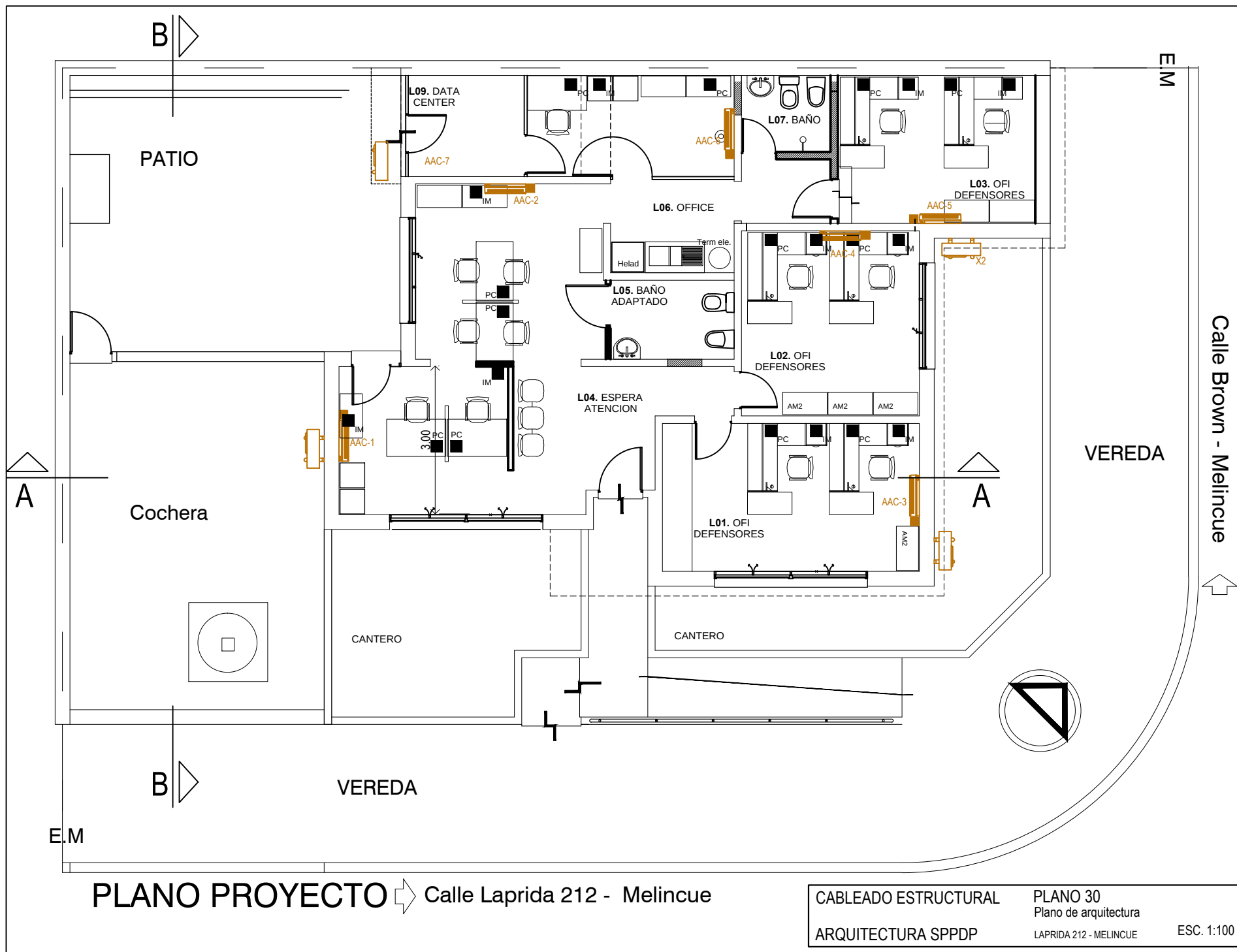
PARANTE
EXISTENTE

DETALLE P7

ARQUITECTURA SPPDP

PLANO N° 16
Plano de arquitectura
LAPRIDA 212 - MELINCUE

ESC. 1:100



PLANO PROYECTO ➡ Calle Laprida 212 - Melincue

CABLEADO ESTRUCTURAL
ARQUITECTURA SPPDP

PLANO 30
Plano de arquitectura
LAPRIDA 212 - MELINCUE

ESC. 1:100



 Ministerio Público de la Defensa Provincia de Santa Fe										Rubro /Items																															
Empresa adjudicada:										REDETERMINACION N° X										Trabajos preliminares	Demoliciones, desmontaje y Reiros	Movimiento de tierra	Cimientos	Mamposteria	Capas aisladoras	Estructuras	Revoques	Revestimientos	Pisos	Cieloraso	Cubierta	Capiteria	Pintura	Instalación eléctrica	Instalación agua y sanaria	Instalación gas	Instalación AAC	Equipamiento Baño y cocina	Varios		
Importe contratado:																				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
Fecha adjudicación:																				1 a 3	1a7	1a3	1	1 a 4	1 a 4	1,00	1 a 7	1 a 2	1 a 1.3 2 a 2.7	1	1a2	1 a 7	1 a 3	1 a 2	1 a 4	1	1 a 2	1 a 3	1 a 3		
Decreto adjudicación:																																									
Contrato N°:																																									
Plazo de obra:																																									
Inicio de obra:																																									
Final de obra:																																									
INSUMOS REPRESENTATIVOS										FR1	FR2	FR3	FR4	FR5	FR6	FR7	FR8	FR9	FR10	FR11	FR12	FR13	FR14	FR15	FR16	FR17	FR18	FR19	FR20												
N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIMILACIÓN	MATERIALES	CODIGO	FUENTE	FECHA INICIO OBRA	FECHA REDETERMINAR	VARIACIÓN	0,51	0,26	0,10	0,78	0,53	0,60	0,49	0,30	0,46	0,40	0,10	0,69	0,81	0,44	0,70	0,85	0,00	0,85	0,85	0,15												
1	MAT1	Construcciones provisorias		Obrador y barandas seguridad	531111	INDEC				0,10																			0,34												
2	MAT2	Construcciones provisorias		Cerco de obra	544001	INDEC				0,70																			0,30												
3	MAT3	Material es varios		ICC- Costo construccion - Albañileria	C.1.5 - ICC	INDEC				0,20					0,10						0,10								0,36												
4	MAT4	Contenedor		Alquiler andamios - Gastos Generales	831071	INDEC						1,00	1,00																												
5	MAT5	Arena		Arena fina	802005	DGVC- MISPYH								0,18	0,14	0,13	0,14	0,17			0,04		0,02																		
6	MAT6	Cascote		Cascote	3735061	INDEC								0,25							0,07																				
7	MAT7	Cemento portland		Cemento Portland	801052	DGVC- MISPYH								0,46	0,20	0,44	0,19	0,41			0,10		0,04																		
8	MAT8	Cal arena hidratada		Cal arena hidratada en polvo, bolsa de 25kg.	801004	DGVC- MISPYH											1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00													
9	MAT9	Hidrófugo		Hidrófugos	2699-37990-01	INDEC									0,02	0,20		0,15		0,02		0,01																			
10	MAT10	Rev. Plástico		IPiB- Prod. Imp. Sustancias plasticas	2413-24131	INDEC												0,45																							
11	MAT11	Carpintería de aluminio		Aberturas de aluminio	2811-42120-1	INDEC															0,65																				
12	MAT12	Ladrillo		Ladrillo común	3735021	INDEC								0,13																											
13	MAT13	Cerámica esmaltada		Cerámica esmaltada para piso, Lourdes, Alberdi o similar 30x30	504013	DGVC- MISPYH													0,50		0,46																				
14	MAT14	Pegamento para Porcelanato		Adhesivo para pisos y revestimientos cerámicos	3744021	INDEC													0,05		0,06																				
15	MAT15	Piso vereda		Loseta calçarea para vereda	3754032	INDEC														0,20																					
16	MAT16	Hierros y acero en formas basicas		Hierros y acero en formas basicas	2710-27101	INDEC										0,67																									
17	MAT17	Film polietileno expandido		Film de polietileno	2520-36490-4	INDEC						0,11																													
18	MAT18	Pintura Asfaltica		Pintura Asfaltica	3794011	INDEC									0,13																										
19	MAT19	Pintura Látex		Pintura látex para interiores	3511031	INDEC																		0,22																	
20	MAT20	Pintura látex exteriores		Pintura látex para exteriores	3511032	INDEC																		0,26																	
21	MAT21	Pintura impermeable azotea		Pintura impermeable ladrillo visto	3511071	INDEC															0,32																				
22	MAT22	Membrana asfaltica		Membrana Asfaltica con film aluminio	15956.4	INDEC															0,54																				
23	MAT23	Esmalte sintético		Esmalte sintético semi mate	3511022	INDEC																	0,52																		
24	MAT24	Caños de Polipropileno fusión		Caños de polipropileno de 0,019m	3633022	INDEC																			0,08																
25	MAT25	Caños de PVC		Caños de PVC de 0,063m	3632011	INDEC																			0,03		0,05														
26	MAT26	Caños de PVC		Caños de PVC de 0,110 m	3632012	INDEC																			0,03																
27	MAT27	Accesorios PVC		Ramal de PVC	3634033	INDEC																			0,02																
28	MAT28	Yeso		Yeso blanco	3741011	INDEC														1,00																					
29	MAT29	Grifería		Grifería p/cocina mncomando, calidad superior	4291141	INDEC																			0,22																
30	MAT30	Ulave de paso		Ulave de paso para agua	4324031	INDEC																			0,05																
31	MAT31	Inodoro		Inodoro Calidad media	3721012	INDEC																			0,20																
32	MAT32	Bide		Bide Calidad media	3721022	INDEC																			0,20																
33	MAT33	Pileta		Pileta de lavar de loza	3721041	INDEC																			0,10																
34	MAT34	Termotanque		Termotanque - Base Junio 2014	1125200	DGVC- MISPYH																																			
35	MAT35	Puerta Placa		Puerta placa	3160022	INDEC																0,07																			
36	MAT36	Calíera cobre		Caño cobre 0,019	4151612	INDEC																																			
37	MAT37	Instalación Eléctrica		C.1.5 - ICC Costo Construccion - Instalación eléctrica	C.5	INDEC																	0,08		0,85			0,80													
38	MAT38	Maq. Y aparatos electricos		IPiB-Prod. Import. 31-Maq. Y aparatos electricos	C.13	INDEC															0,10			0,15			0,15														
39	MAT39	Mueble Cocina		Mueble cocina bajo mesada calidad media	3813015	INDEC																						1,00													
40	MAT40	Tubo durlock		Cieloraso Durlock	509001	DGVC-MOP								0,40																											
41	MAT41	Articulos varios de limpieza		Lavandina bidón 5l	182342301	DGEyC- CABA															0,05																				
1	MD01	Mano de obra Construcción		Mano de Obra -Obras de la DIPAI y DPVYU	9000010	DGVC- MISPYH				0,46	0,64	0,85	0,21	0,45	0,40	0,48	0,70	0,54	0,59	0,90	0,28	0,19	0,56	0,27	0,12	0,95	0,15	0,15	0,83												
2	MD03	Profesional		Jornal Profesional en campaña	1303001	DGVC- MISPYH				0,20	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00												
EQUIPOS										0,63	0,10	0,05	0,01	0,62	0,00	0,03	0,00	0,00	0,01	0,00	0,03	0,00	0,00	0,03	0,03	0,05	0,00	0,00	0,00	0,02											
1	MEQ1	Máquinas y equipos		Amortización equipos obras DIPAI y DPVYU	1023001	DGVC- MISPYH				1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00												